

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

Servicio de Mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA UCAYALI – UCAYALI, Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo; para la mejora en la atención de los usuarios.

Ref. No: PE-MINJUS-365743-CW-RFQ

Proyecto: *Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI N° 2412545*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: 19 de junio de 2023

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos de las mejoras	7
Anexo 2: Formularios de la Cotización	8
Anexo 3: Formularios de Contrato	15

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-365743-CW-RFQ

Solicitud de Cotizaciones N°12 -
2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Fecha de la SdC:
19 de junio de 2023

Estimados interesados

Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del “Servicio de Mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA UCAYALI – UCAYALI, Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo; para la mejora en la atención de los usuarios”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:*

LOTES	SEDES	PLAZO
01	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI – UCAYALI, JIRÓN SCAVINO N° 241, MZ. 253, LOTE 15, 16 EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO; PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.	25 días calendario

-
2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las

Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

-
- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato *en forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas *hasta el 06 de noviembre de 2023*

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista.

Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.

Contrato por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico mejoramientospsaj@ejenopenal.pe hasta las 23:59 horas del 28 de junio de 2023. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y **al correo electrónico** mejoramientospsaj@ejenopenal.pe. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. ***Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel***
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es ***hasta las 23:59 horas del 18 de julio de 2023.***
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: *Comité de Evaluación*

mejoramientospsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos, pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si los hubiera, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes".

Adjudicación del contrato

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

Nombre: Jorge Armando Quispe Torres

Título / Cargo: Presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras
Especificaciones

Ver la parte final del presente documento

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo.

Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista *[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]**.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]*

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades

Para contratos por suma alzada

**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI – UCAYALI, JIRÓN SCAVINO N° 241,
PROYECTO: MZ. 253, LOTE 15, 16 EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO; PARA LA
MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total	S/.P. UNITARIO	S/. PARCIAL
01	ARQUITECTURA				
01.01	MUROS Y TABIQUES				
01.01.01	TABIQUERÍA DE DRYWALL				
01.01.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO A (CON LANA DE VIDRIO)	m2	23.03		
01.01.01.02	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTORH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO B	m2	28.91		
01.02	PISOS Y PAVIMENTOS				
01.02.01	PISOS				
01.02.01.01	PISO ROLLO GREIGE 1.5MM INCLUYE NIVELADO DE PISO DE CEMENTOEXISTENTE	m2	8.82		
01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
01.03.01	CONTRAZOCALOS				
01.03.01.01	CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTECOLOR GRIS - H=10 cm.	ml	52.80		
01.04	CARPINTERIA DE MADERA				
01.04.01	PUERTAS				
01.04.01.01	PUERTA BATIENTE DE CON LISTONES DE MADERA PINO DE UNA HOJA (P-07, 0.80x1.20M) INCLUYE MARCO Y CERRADURA	und	1.00		
01.05	VENTANAS DE ALUMINIO				
01.05.01	VENTANAS DE ALUMINIO				
01.05.01.01	VENTANA VA-02 DE 3.37 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOTEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00		
01.05.01.02	VENTANA VA-03 DE 0.90 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOTEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	2.00		
01.05.01.03	VENTANA VA-04 DE 2.58 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOTEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00		
01.05.01.04	VENTANA VA-05 DE 3.11 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOTEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00		
01.05.02	MAMPARAS DE ALUMINIO				
01.05.02.01	MAMPARA TIPO M-02 DE 2.10 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILOADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00		
01.05.02.02	MAMPARA TIPO M-03 DE 0.90 x 2.40m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOTEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	3.00		
01.05.02.03	MAMPARA TIPO M-04 DE 2.38 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOTEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	2.00		
01.05.02.04	MAMPARA TIPO M-05 DE 1.98x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOTEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00		
01.05.02.05	MAMPARA TIPO M-06 DE 1.71x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOTEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	2.00		
01.05.02.06	MAMPARA TIPO M-07 DE 2.59 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO +ACCESORIOS.	und.	1.00		

01.05.02.07	MAMPARA TIPO M-08 DE 2.69 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO +ACCESORIOS.	und.	1.00		
01.05.02.08	MAMPARA TIPO M-09 DE 2.44 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00		
01.05.02.09	MAMPARA TIPO M-10 DE 3.13 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOTEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total	S/.P. UNITARIO	S/. PARCIAL
01.05.02.10	MAMPARA TIPO M-11 DE 3.58 x 2.100m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILOADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00		
01.06	CERRAJERIA				
01.06.01	BISAGRAS				
01.06.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3 1/2" x 3 1/2"	und.	2.00		
01.07	PINTURA				
01.07.01	PINTURA LATEX INTERIORES				
01.07.01.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS (SUPERFICIE NUEVA)	m2	108.21		
01.07.01.02	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS EXISTENTES, COLUMNASY VIGAS	m2	395.61		
01.07.02	PINTURA LATEX EXTERIORES				
01.07.02.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO	m2	34.27		
01.08	OTROS				
01.08.01	ELEMENTOS ESPECIALES				
01.08.01.01	LOGO INSTITUCIONAL EN MDF RH e=30mm, ACABADO PINTURA COLORROJO Y NEGRO	und.	1.00		
01.08.01.02	SEÑALIZACION DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES	und	23.00		
01.09	SISTEMA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION				
01.09.01	SEÑALES CONTRAINCENDIO, PROHIBICIÓN, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN YEMERGENCIA, OBLIGACIÓN				
01.09.01.01	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM SOBRE BASE CELTEX	und	11.00		
01.09.01.02	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM FOTOLUMINISCENTESOBRE BASE CELTEX	und	22.00		
01.09.02	EQUIPOS E IMPLEMENTOS VARIOS				
01.09.02.01	EXTINTOR PQS 6KG	und	2.00		
01.09.02.02	BOTIQUÍN 0.35x0.65m	und	2.00		
01.09.02.03	SEÑALIZACIÓN CON PINTURA EPÓXICA EN PISO DE PUNTO DE REUNIÓN(D=3m)	und	3.00		
01.09.02.04	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	12.00		
01.10	ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES				
01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CONCANALETA				
01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CONCANALETA	und	2.00		
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA				
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	1.00		
01.10.03	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA				
01.10.03	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	2.00		
01.10.04	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA				
01.10.04	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA	und	8.00		
01.11	ACCESORIOS				
01.11.01	ACCESORIOS PARA BAÑOS				
01.11.01.01	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00		
01.11.01.02	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00		
01.11.01.03	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00		
01.11.01.04	GANCHO PARA COLGAR MULETAS DE ACERO INOXIDABLE	und	3.00		
01.11.01.05	AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00		
01.11.02	ESTANTERIA METALICA DE ANGULO RANURADO (0.95 X 0.45 X 1.80M)				
01.11.02	ESTANTERIA METALICA DE ANGULO RANURADO (0.95 X 0.45 X 1.80M)	und	2.00		
01.11.03	PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO				
01.11.03	PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO	m2	5.27		
01.11.04	LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO				
01.11.04	LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO	m2	9.84		
01.11.05	VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO				
01.11.05	VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO	m2	5.42		
01.11.06	ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60X60 CM				
01.11.06	ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60X60 CM	m2	7.09		
01.11.07	PAPELERAS Y MOBILIARIO AREA DE NIÑOS				
01.11.07.01	PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE 12L CON PEDAL	und	4.00		
01.11.07.02	SILLAS PARA NIÑOS	und	4.00		

01.11.07.03	MESA PARA NIÑOS	und	1.00		
01.11.07.04	MUEBLE GUARDA JUGUETES	und	0.50		
01.11.07.05	PUFF REDONDO ACOLCHADO	und	3.00		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total	S/. P. UNITARIO	S/. PARCIAL
01.11.07.06	CORRALITO PARA BEBES	und	1.00		
01.12	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.12.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.12.01.01	SUB PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Glb	1.00		
01.12.01.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Glb	1.00		
01.12.01.03	SUB PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS	Glb	1.00		
01.12.01.04	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	Glb	1.00		
01.12.01.05	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	Glb	1.00		
01.12.01.06	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	Glb	1.00		
01.12.01.07	PROGRAMA DE CIERRE	Glb	1.00		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES				%	
UTILIDADES				%	
SUB-TOTAL					
I.G.V.					
TOTAL					

Propuesta Técnica

El oferente deberá proporcionar:

- Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.
- La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;¹ y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	19
2.	Información Específica del Contrato	23
3.	Interpretación	27
4.	Prohibiciones.....	27
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	28
6.	Subcontratación.....	28
7.	Cooperación	28
8.	Personal y Equipos.....	28
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	30
10.	Riesgos del Contratante	30
11.	Riesgos del Contratista	31
12.	Seguros.....	31
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	32
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	32
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	32
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	32
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	33
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	33
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	33
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	33
21.	Selección del Conciliador	34
22.	Procedimientos para la solución de controversias	34
23.	Fraude y Corrupción	35
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	35
25.	Programa e Informes de Avance.....	35
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	36
27.	Aceleración de las mejoras	36
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	36
29.	Reuniones administrativas	36
30.	Alerta Temprana	37
31.	Identificación de Defectos	37
32.	Pruebas	37
33.	Corrección de Defectos.....	37
34.	Defectos no Corregidos.....	37
35.	Precio del Contrato	37
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	38
37.	Variaciones	38
38.	Certificados de Pago	38
39.	Pagos.....	39
40.	Eventos Compensables	39
41.	Impuestos	40
42.	Ajustes de Precios	40
43.	Retenciones	40

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	40
45.	Anticipo.....	41
46.	Garantía de Cumplimiento.....	41
47.	Trabajos por Administración	41
48.	Costo de Reparaciones.....	42
49.	Terminación de las mejoras	42
50.	Recepción de las mejoras.....	42
51.	Liquidación final.....	42
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	42
53.	Resolución del Contrato.....	42
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	43
55.	Derechos de Propiedad	44
56.	Liberación de Cumplimiento	44
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	44

Condiciones Generales del Contrato¹

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

¹ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado *Jiron Scavino N° 241, Mz. 253, lote 15, 16 en el distor de Callería, provincia de Coronel Portillo* como se define en el (los) Plano(s) No. (s)
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo y aprobado el plan de trabajo.*
- (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar mejoras menores de alto impacto a las infraestructuras ya existente del de Centro Mega ALEGRA de UCAYALI, Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de Coronel, Portillo y departamento de UCAYALI.*

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 El idioma del contrato es ***español***

2.4 El Contrato será gobernado por las leyes ***del Perú***

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente::

2.5 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.6 **CC 13:** Los Datos del Lugar de las Mejoras son:

Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo y departamento de UCAYALI.

2.7 **CC 18:** Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos será: ***dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del plan de trabajo, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.***

2.1 **CC 21:** **Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda*

solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

- 2.2 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 2.3 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avances**:
- | | |
|---------------------------|---|
| Primer Entregable | A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR. |
| Segundo Entregable | La entrega del servicio será a los veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR. |
- 2.4 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sesenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.
- 2.5 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.
- 2.6 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las mejoras será: **0.1%** del Precio Final del Contrato por día.
- 2.7 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.8 **NO APLICA CC 44.3:** La **Bonificación** para todas las mejoras: **[ingrese un porcentaje]** del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será **[ingrese un porcentaje]** del Precio

Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*

- 2.9 **CC 45:** El **Anticipo** será: *veinte* (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato. *[El Contratante deberá decidir si dispensa el requisito de una garantía bancaria por el Anticipo si éste no excede 10% del Monto Contractual Aceptado].*
- 2.10 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 2.11 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: **[ingrese la fecha]**. De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es **[ingrese la fecha]**.
- 2.12 **NO APLICA CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: **[ingrese monto]**.

2.13 **NO APLICA CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: *[ingrese porcentaje] [ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras].*

3. Interpretación

3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

4. Prohibiciones

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la

importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

- 5. Decisiones del monitor**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 6. Subcontratación**
- 6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 7. Cooperación**
- 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.
- 8. Personal y Equipos**
- 8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.
- 8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
 - (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
 - (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la

legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o

(c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

- 12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 13. Información sobre el Lugar de las mejoras** 13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados en la CC 2.7, además de cualquier otra información a su disposición.
- 14. Construcción de las mejoras por el Contratista** 14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15. Aprobación por el monitor** 15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente** 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

**17. Hallazgos
Geológicos y
Arqueológicos**

17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

**18. Posesión del
Lugar de las
mejoras**

18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**19. Acceso al Lugar
de las mejoras**

19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

**20. Instrucciones,
Inspecciones y
Auditorías**

20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.

20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1** (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.9** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

- 22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.
- 22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.
- 22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

- (a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

23. Fraude y Corrupción

- 23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.
- 23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

24. Seguridad en el Lugar de las mejoras

- 24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:
 - (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
 - (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

- 25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las mejoras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el contratante

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

29. Reuniones administrativas

29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

30. Alerta Temprana

- 30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras
- 30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

- 31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

- 32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

- 35.1 El precio del contrato asciende al monto total de S/, el mismo que es a todo costo, incluye impuestos, tributos, transporte y cualquier otro que incida en la

ejecución contractual conforme el formulario de cotización del contratista; que forma parte integrante del presente contrato conforme se menciona en el numeral 3.3 del presente documento.

35.2 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.

36. Modificaciones del Precio del Contrato

36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

36.2 Si el monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.

37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.

37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.

38. Certificados de Pago

38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.

38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.

38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39. Pagos

39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
- (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
- (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- (f) El anticipo se paga atrasado.
- (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.

40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación,

se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.

40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.

41. Impuestos

41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.

42. Ajustes de Precios

42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**

43. Retenciones

43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.

43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

44. Indemnización por Demora y Bonificaciones

44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

45. Anticipo

45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las mejoras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

47. Trabajos por Administración

47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.

- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 48. Costo de Reparaciones**
- 48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 49. Terminación de las mejoras**
- 49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.
- 50. Recepción de las mejoras**
- 50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.
- 51. Liquidación final**
- 51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.
- 52. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.19**.
- 52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.20** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 53. Resolución del Contrato**
- 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;
- (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
- (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

54. Pagos posteriores a la

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que

resolución del Contrato

conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

55. Derechos de Propiedad

55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

56. Liberación de Cumplimiento

56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.

(b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

- coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

*[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]*

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC].* por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

TÉRMINOS DE REFERENCIA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de Mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA UCAYALI – UCAYALI, Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo ; para la mejora en la atención de los usuarios.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	0003
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	N°2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700006
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor, incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE- MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de mejoramiento de la sede Centro Mega ALEGRA de UCAYALI, Distrito de Callería y Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de mejoramiento de las infraestructuras para el funcionamiento de la sede Mega ALEGRA de Ucayali para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en la Sede Centro Mega Alegra de Ucayali, Jirón Scavino N°241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo y departamento de UCAYALI.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio contribuirá, a mejorar las condiciones físicas en la sede Centro Mega ALEGRA de UCAYALI y con ello brindar una atención adecuada de calidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El mejoramiento de la Sede Centro Mega ALEGRA de UCAYALI, contempla las siguientes actividades:

- Instalación de separadores de vidrio con lamina pavonada.
- Instalación de mamparas de vidrio
- Repintado en interiores y exteriores.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21

Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hardDate: 23/05/2023
20:59



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Instalación de tabiques de drywall para separar ambientes.
- Instalación de accesorios para baños.
- Instalación de tabiques h=1.00 m de altura para el área de niños
- instalación de mobiliario y vinil en pared para el área de niños
- Colocación de señalización de seguridad y señalización para oficinas. Asimismo, se considera limpieza final de la intervención, entre otros.

4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar
- Informe de inspección ocular del inmueble
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- Equipos a utilizar
- Riesgos advertidos y las medidas de control a utilizar
- Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se de mostrar la ruta crítica)
- Número de trabajadores que se utilizará en cada semana de ejecución
- Lista del personal con su respectiva Póliza de Seguro SCTR.

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de obra, el mismo deberá contener la siguiente información:

- Información general del proyecto.
- Cronograma detallando los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo.
- Código de conducta.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 4 de los términos de referencia.

4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El proveedor deberá ejecutar las siguientes partidas a todo a costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del mejoramiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocio
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total
01	ARQUITECTURA		
01.01	MUROS Y TABIQUES		
01.01.01	TABIQUERÍA DE DRYWALL		
01.01.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO A (CON LANA DE VIDRIO)	m2	23.03
01.01.01.02	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO B	m2	28.91
01.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.02.01	PISOS		
01.02.01.01	PISO ROLLO GREIGE 1.5MM INCLUYE NIVELADO DE PISO DE CEMENTO EXISTENTE	m2	8.82
01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.03.01	CONTRAZOCALOS		
01.03.01.01	CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS - H=10 cm.	ml	52.80
01.04	CARPINTERIA DE MADERA		
01.04.01	PUERTAS		
01.04.01.01	PUERTA BATIENTE DE CON LISTONES DE MADERA PINO DE UNA HOJA (P-07, 0.80x1.20M) INCLUYE MARCO Y CERRADURA	und	1.00
01.05	VENTANAS DE ALUMINIO		
01.05.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
01.05.01.01	VENTANA VA-02 DE 3.37 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00
01.05.01.02	VENTANA VA-03 DE 0.90 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	2.00
01.05.01.03	VENTANA VA-04 DE 2.58 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00
01.05.01.04	VENTANA VA-05 DE 3.11 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.	1.00
01.05.02	MAMPARAS DE ALUMINIO		
01.05.02.01	MAMPARA TIPO M-02 DE 2.10 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.05.02.02	MAMPARA TIPO M-03 DE 0.90 x 2.40m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	3.00
01.05.02.03	MAMPARA TIPO M-04 DE 2.38 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	2.00
01.05.02.04	MAMPARA TIPO M-05 DE 1.98x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.05.02.05	MAMPARA TIPO M-06 DE 1.71x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	2.00
01.05.02.06	MAMPARA TIPO M-07 DE 2.59 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.05.02.07	MAMPARA TIPO M-08 DE 2.69 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.05.02.08	MAMPARA TIPO M-09 DE 2.44 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.05.02.09	MAMPARA TIPO M-10 DE 3.13 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21

Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hardDate: 23/05/2023
20:59

4



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total
01.05.02.10	MAMPARA TIPO M-11 DE 3.58 x 2.100m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.	1.00
01.06	CERRAJERIA		
01.06.01	BISAGRAS		
01.06.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3 1/2" x 3 1/2"	und.	2.00
01.07	PINTURA		
01.07.01	PINTURA LATEX INTERIORES		
01.07.01.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS (SUPERFICIE NUEVA)	m2	108.21
01.07.01.02	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS EXISTENTES, COLUMNAS Y VIGAS	m2	395.61
01.07.02	PINTURA LATEX EXTERIORES		
01.07.02.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO	m2	34.27
01.08	OTROS		
01.08.01	ELEMENTOS ESPECIALES		
01.08.01.01	LOGO INSTITUCIONAL EN MDF RH e=30mm, ACABADO PINTURA COLOR ROJO Y NEGRO	und.	1.00
01.08.01.02	SEÑALIZACION DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES	und	23.00
01.09	SISTEMA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION		
01.09.01	SEÑALES CONTRA INCENDIO, PROHIBICIÓN, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, OBLIGACIÓN		
01.09.01.01	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM SOBRE BASE CELTEX	und	11.00
01.09.01.02	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM FOTOLUMINISCENTE SOBRE BASE CELTEX	und	22.00
01.09.02	EQUIPOS E IMPLEMENTOS VARIOS		
01.09.02.01	EXTINTOR PQS 6KG	und	2.00
01.09.02.02	BOTIQUÍN 0.35x0.65m	und	2.00
01.09.02.03	SEÑALIZACIÓN CON PINTURA EPÓXICA EN PISO DE PUNTO DE REUNIÓN (D=3m)	und	3.00
01.09.02.04	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	12.00
01.10	ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES		
01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CON CANALETA	und	2.00
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	1.00
01.10.03	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	2.00
01.10.04	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA	und	8.00
01.11	ACCESORIOS		
01.11.01	ACCESORIOS PARA BAÑOS		
01.11.01.01	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01.02	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01.03	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01.04	GANCHO PARA COLGAR MULETAS DE ACERO INOXIDABLE	und	3.00
01.11.01.05	AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
01.11.02	ESTANTERIA METALICA DE ANGULO RANURADO (0.95 X 0.45 X 1.80M)	und	2.00
01.11.03	PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO	m2	5.27
01.11.04	LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO	m2	9.84
01.11.05	VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO	m2	5.42
01.11.06	ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60X60 CM	m2	7.09
01.11.07	PAPELERAS Y MOBILIARIO AREA DE NIÑOS		
01.11.07.01	PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE 12L CON PEDAL	und	4.00
01.11.07.02	SILLAS PARA NIÑOS	und	4.00
01.11.07.03	MESA PARA NIÑOS	und	1.00
01.11.07.04	MUEBLE GUARDA JUGUETES	und	0.50
01.11.07.05	PUFF REDONDO ACOLCHADO	und	3.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Total
01.11.07.06	CORRALITO PARA BEBES	und	1.00
01.12	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.12.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.12.01.01	SUB PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Glb	1.00
01.12.01.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Glb	1.00
01.12.01.03	SUB PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS	Glb	1.00
01.12.01.04	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	Glb	1.00
01.12.01.05	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	Glb	1.00
01.12.01.06	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	Glb	1.00
01.12.01.07	PROGRAMA DE CIERRE	Glb	1.00

Al término de los trabajos de mejoramiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el presente PMAS y la evaluación del estado de los componentes ambientales, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.

5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:

Primer Entregable	A los días (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR
Segundo Entregable	La entrega del servicio será a los veinticinco días (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR.

Para el primer entregable, la entidad notificará las observaciones o conformidad al contratista en un plazo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable.

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, se le otorgará un plazo no mayor a dos (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos

De existir observaciones en la recepción de los trabajos (Segundo Entregable), estas se registran en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al contratista un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el contratista.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. REQUISITOS:

6.1. De la empresa

- ❖ Persona jurídica
- ❖ RNP vigente
- ❖ No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Asimismo, la empresa deberá acreditar, dentro de esas experiencias cuando menos dos (02) servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado

Se consideran servicios similares a las siguientes:

- Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.2. Del Responsable Técnico

Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable Técnico y/o residente y/o supervisor en; obras y/o servicios de; Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente a la firma del contrato.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El plazo de ejecución del Servicio será de VEINTICINCO (25) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable. El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN :

El servicio de mejoramiento de la sede Mega ALEGRA de UCAYALI, Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16 en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo y departamento de UCAYALI.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas inopinadas, acorde a las competencias del servicio.

Las visitas del monitoreo se materializarán en informes de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Edificaciones, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.

- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos a los componentes ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la Sede CENTRO MEGA ALEGRA de Ucayali (Ver Anexo N°04).
- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: “En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 4 de los términos de referencia.”

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

14. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será contra la presentación del Informe Técnico, conteniendo el Acta de Recepción de los Trabajos.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de presentado el Informe Técnico y emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria. El Informe técnico, deberá contener, sin ser limitativo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

I. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Generalidades:
 - Nombre del mejoramiento,
 - Ubicación,
 - Monto,
 - Plazo,
 - Fecha de inicio de actividades
 - Fecha final, entre otros).

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Descripción del mejoramiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL MEJORAMIENTO

- Acta de recepción del mejoramiento, debidamente firmado.
- Certificados de calidad y garantía
- Otros

El informe se presentará a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

a) GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de emitida la Conformidad de la Recepción del Servicio por el parte de la DGPDAJ que se emitirá luego del acta de recepción por parte de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH

b) VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

- ANEXO N°01: Esquemas de intervención.
- ANEXO N°02: Metrados y Presupuesto
- ANEXO N°03: Especificaciones técnicas
- ANEXO N°04: Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la sede CENTRO MEGA ALEGRA de Ucayali.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

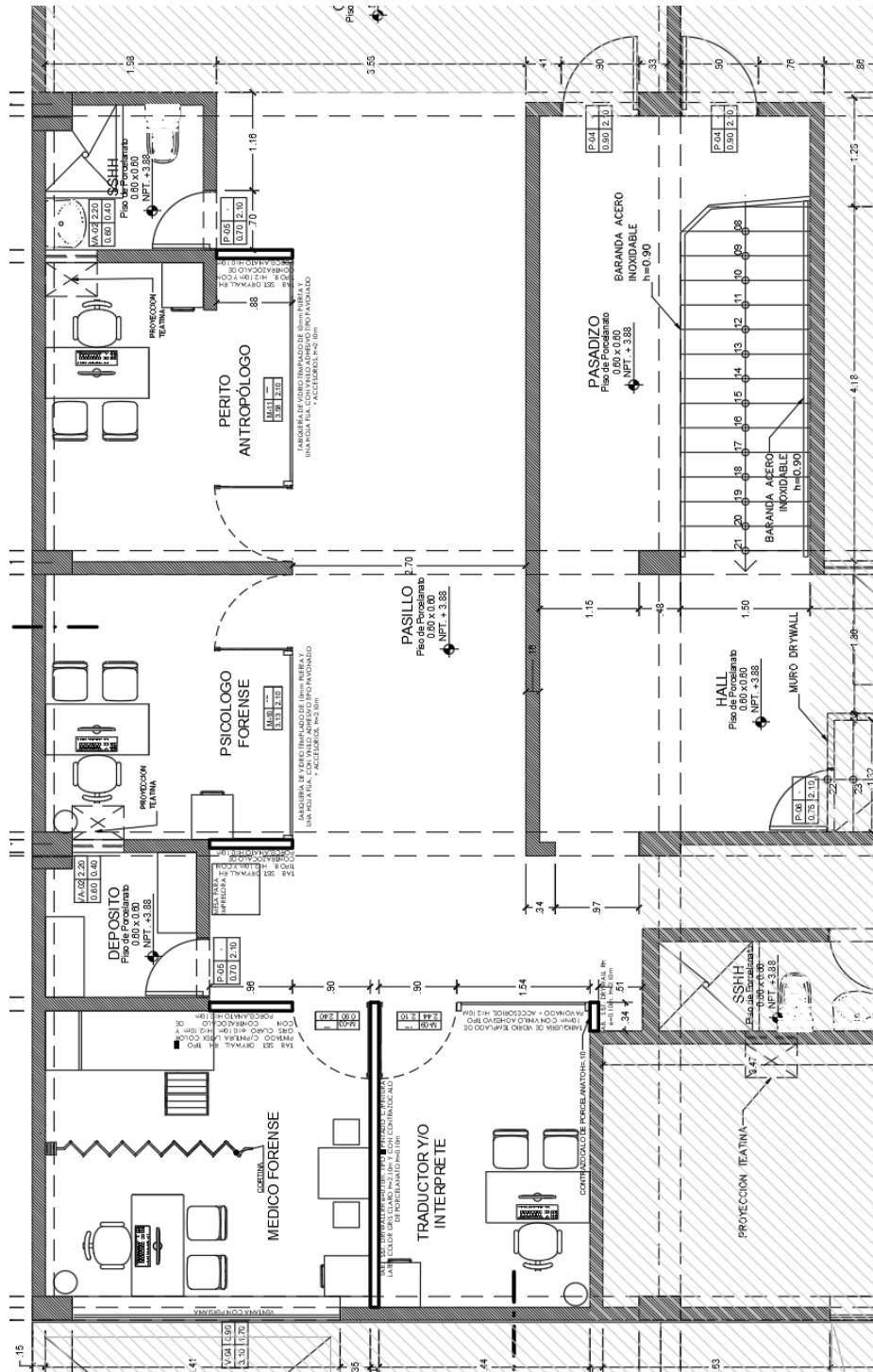
Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1ER PISO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
 ILAVE PUQUIJO Rocio
 Jeanette FAU
 20131371617 hard
 Date: 23/05/2023
 16:21



Firmado por
 MARTINEZ LAURA Walter
 Eleodoro FAU 20131371617
 hard
 Date: 23/05/2023
 20:59





PERÚ

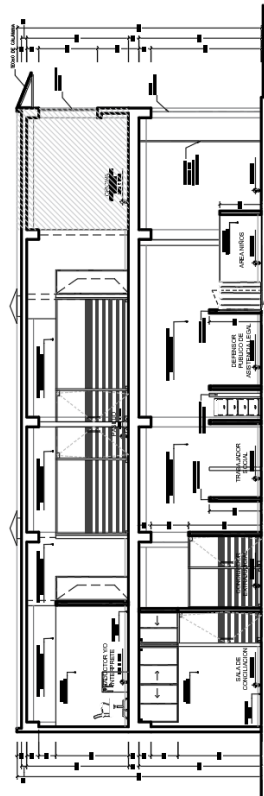
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

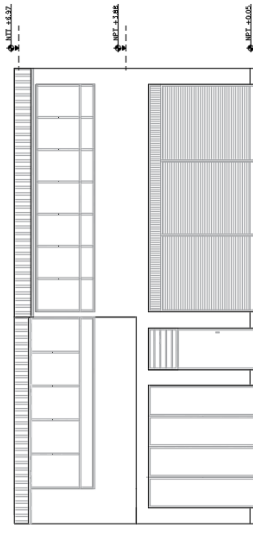
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

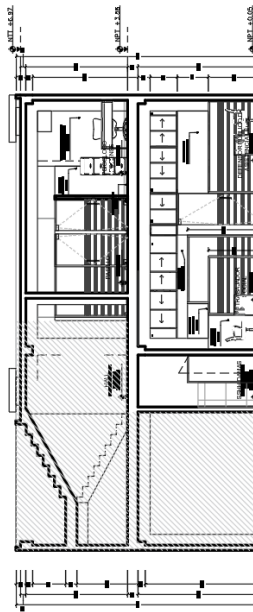
2DO PISO



CORTE C1 - C1
ESC. 1:50



ELEVACION FRONTAL
ESC. 1:50



CORTE C2 - C2
ESC. 1:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





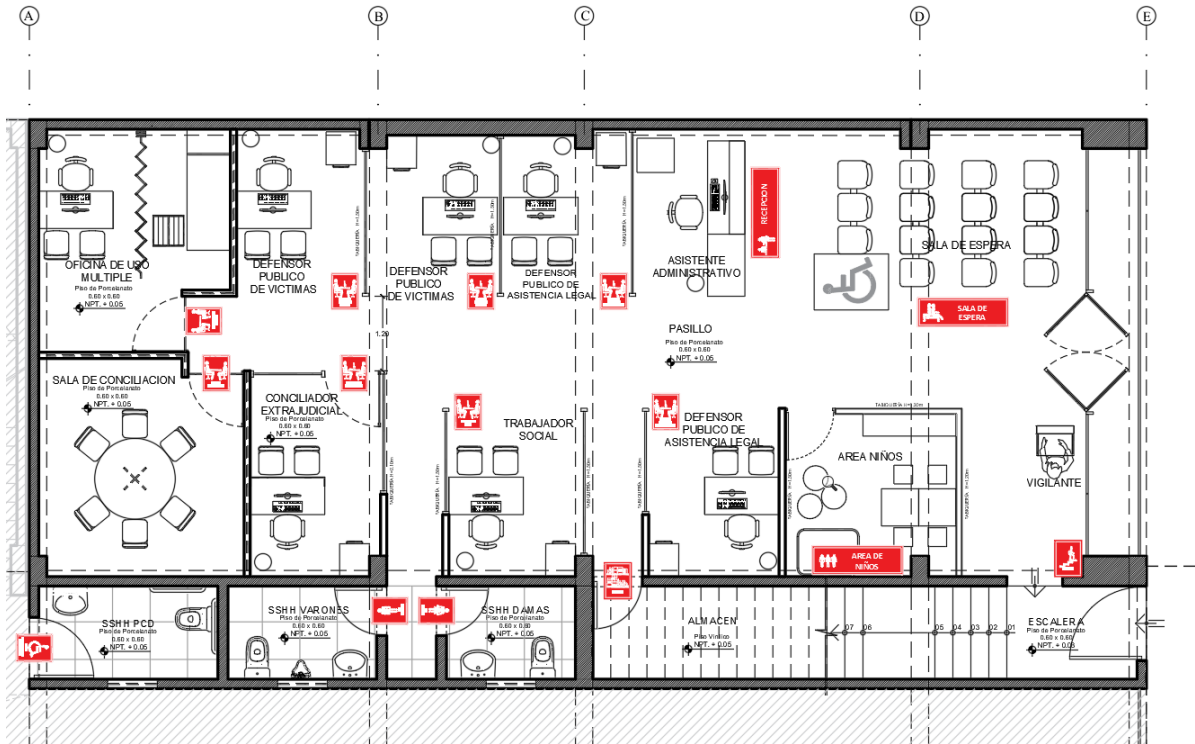
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

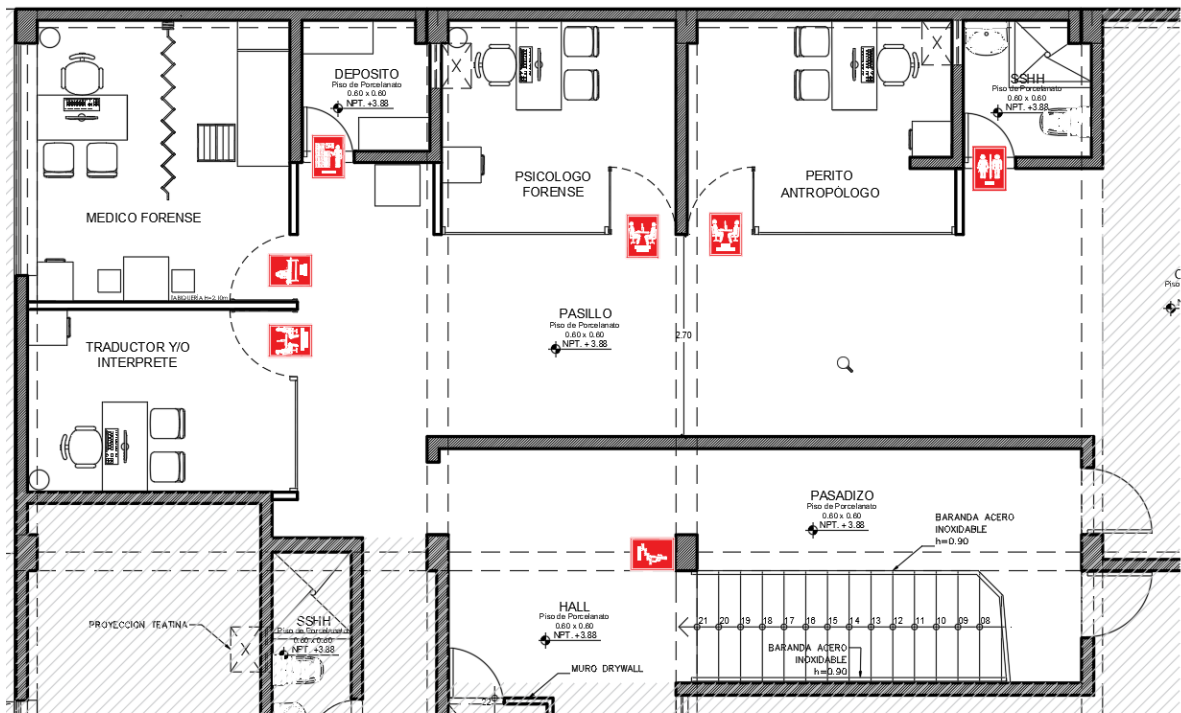
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



1ER PISO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocio
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

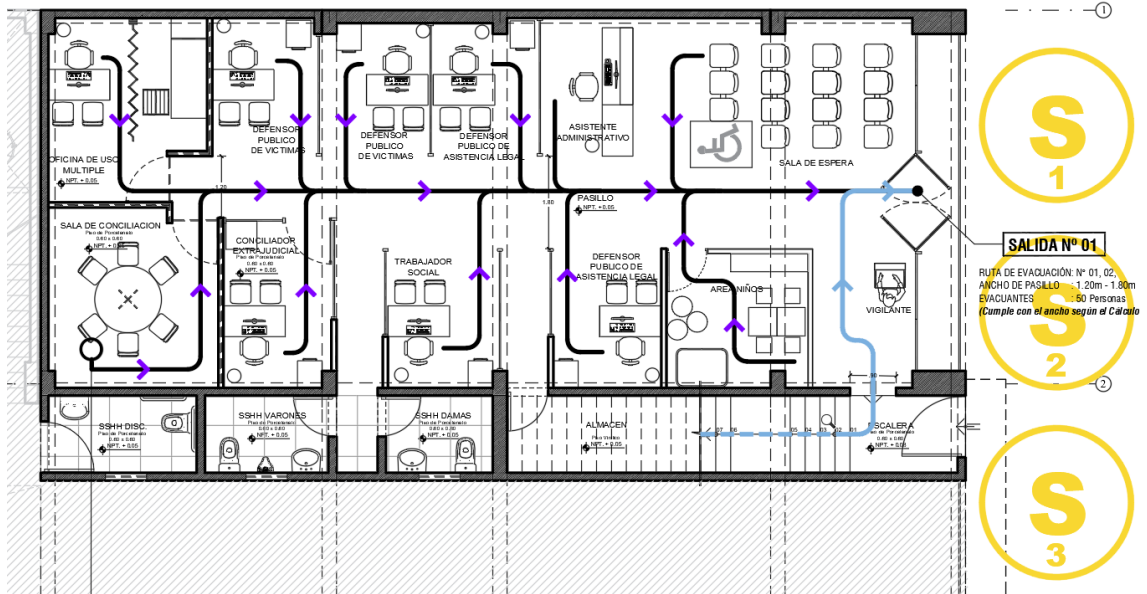
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59



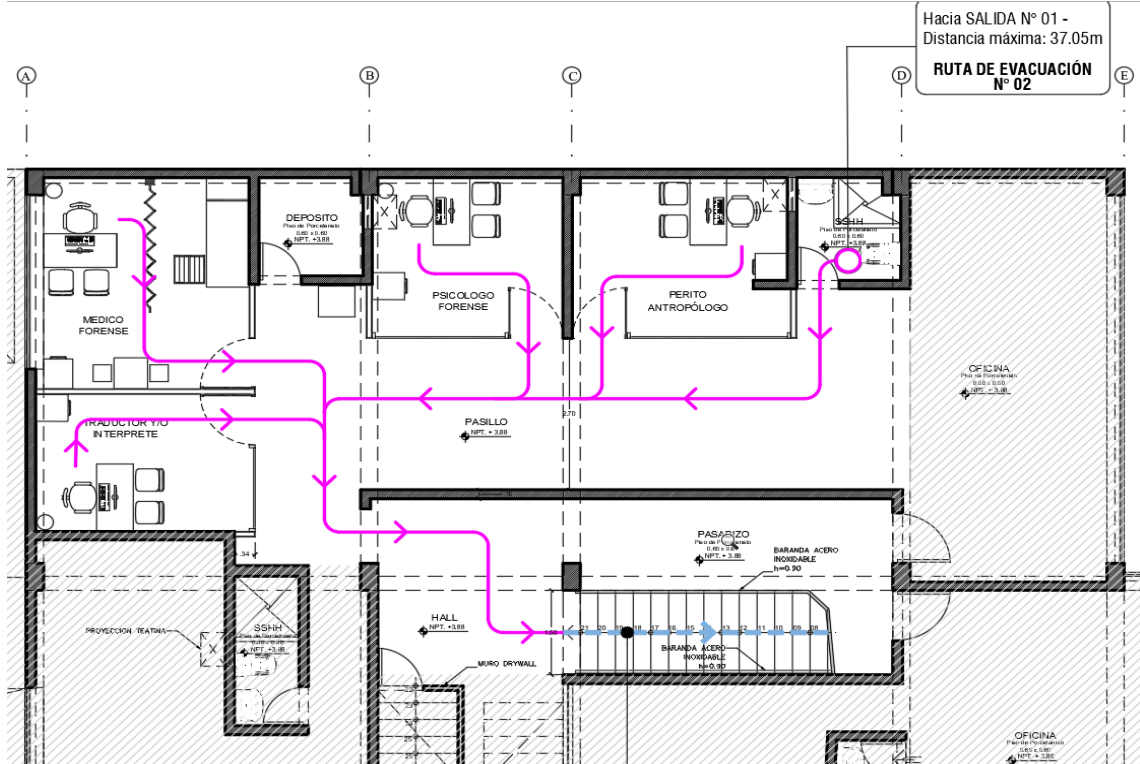


“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2DO PISO



1ER PISO



2DO PISO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 2 METRADOS Y PRESUPUESTO

RESUMEN METRADOS			
Proyect	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI - UCAYALI		
Entidad	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Lugar :	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI		
Consult	ARQ. OSCAR RICARDO ZUÑIGA VALENCIA. CAP 4646		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	Total
01	ARQUITECTURA		
01.01	MUROS Y TABIQUES		
01.01.01	TABIQUERÍA DE DRYWALL		
01.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO A (CON LANA DE VIDRIO)	m2	23.03
01.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO B	m2	28.91
01.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.02.01	PISOS		
01.02.01	PISO ROLLO GREIGE 1.5MM INCLUYE NIVELADO DE PISO DE CEMENTO EXISTENTE	m2	8.82
01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.03.01	CONTRAZOCALOS		
01.03.01	CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS - H=10 cm.	ml	52.80
01.04	CARPINTERIA DE MADERA		
01.04.01	PUERTAS		
01.04.01	PUERTA BATIENTE DE CON LISTONES DE MADERA PINO DE UNA HOJA (P-07, 0.80x1.20M) INCLUYE MARCO Y CERRADURA	und	1.00
01.05	VENTANAS DE ALUMINIO		
01.05.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
01.05.01	VENTANA VA-02 DE 3.37 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und	1.00
01.05.01	VENTANA VA-03 DE 0.90 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und	2.00
01.05.01	VENTANA VA-04 DE 2.58 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

01.05.01	VENTANA VA-05 DE 3.11 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und	1.00
01.05.02	MAMPARAS DE ALUMINIO		
01.05.02	MAMPARA TIPO M-02 DE 2.10 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-03 DE 0.90 x 2.40m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	3.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-04 DE 2.38 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	2.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-05 DE 1.98x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-06 DE 1.71x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	2.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-07 DE 2.59 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-08 DE 2.69 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-09 DE 2.44 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-10 DE 3.13 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.05.02	MAMPARA TIPO M-11 DE 3.58 x 2.100m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und	1.00
01.06	CERRAJERIA		
01.06.01	BISAGRAS		
01.06.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3 1/2" x 3 1/2"	und	2.00
01.07	PINTURA		
01.07.01	PINTURA LATEX INTERIORES		
01.07.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS (SUPERFICIE NUEVA)	m2	108.2
01.07.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS EXISTENTES, COLUMNAS Y VIGAS	m2	395.6
01.07.02	PINTURA LATEX EXTERIORES		
01.07.02	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO	m2	34.27
01.08	OTROS		
01.08.01	ELEMENTOS ESPECIALES		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

01.08.01	LOGO INSTITUCIONAL EN MDF RH e=30mm, ACABADO PINTURA COLOR ROJO Y NEGRO	und	1.00
01.08.01	SEÑALIZACIÓN DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES	und	23.00
01.09	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACION		
01.09.01	SEÑALES CONTRA INCENDIO, PROHIBICIÓN, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, OBLIGACIÓN		
01.09.01	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM SOBRE BASE CELTEX	und	11.00
01.09.01	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM FOTOLUMINISCENTE SOBRE BASE CELTEX	und	22.00
01.09.02	EQUIPOS E IMPLEMENTOS VARIOS		
01.09.02	EXTINTOR PQS 6KG	und	2.00
01.09.02	BOTIQUÍN 0.35x0.65m	und	2.00
01.09.02	SEÑALIZACIÓN CON PINTURA EPÓXICA EN PISO DE PUNTO DE REUNIÓN (D=3m)	und	3.00
01.09.02	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	12.00
01.10	ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES		
01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CON CANALETA	und	2.00
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	1.00
01.10.03	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und	2.00
01.10.04	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA	und	8.00
01.11	ACCESORIOS		
01.11.01	ACCESORIOS PARA BAÑOS		
01.11.01	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
01.11.01	GANCHO PARA COLGAR MULETAS DE ACERO INOXIDABLE	und	3.00
01.11.01	AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
01.11.02	ESTANTERIA METALICA DE ANGULO RANURADO (0.95 X 0.45 X 1.80M)	und	2.00
01.11.03	PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO	m2	5.27
01.11.04	LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO	m2	9.84

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

01.11.05	VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO	m2	5.42
01.11.06	ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60X60 CM	m2	7.09
01.11.07	PAPELERAS Y MOBILIARIO AREA DE NIÑOS		
01.11.07	PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE 12L CON PEDAL	und	4.00
01.11.07	SILLAS PARA NIÑOS	und	4.00
01.11.07	MESA PARA NIÑOS	und	1.00
01.11.07	MUEBLE GUARDA JUGUETES	und	1.00
01.11.07	PUFF REDONDO ACOLCHADO	und	3.00
01.11.07	CORRALITO PARA BEBES	und	1.00
01.12	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.12.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.12.01	SUB PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Glb	1.00
01.12.01	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Glb	1.00
01.12.01	SUB PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS	Glb	1.00
01.12.01	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	Glb	1.00
01.12.01	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	Glb	1.00
01.12.01	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	Glb	1.00
01.12.01	PROGRAMA DE CIERRE	Glb	1.00

HOJA DE SUSTENTO - PLANILLA DE METRADOS	
Proyecto :	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI - UCAYALI
Entidad :	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Lugar :	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
Consultor:	ARQ. OSCAR RICARDO ZUÑIGA VALENCIA. CAP 4646

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	N° de veces	N° de elem.	L (m)	A (m)	h (m)	Área (m2)	Parcial	Total
1	ARQUITECTURA									
1.01	MUROS Y TABIQUES									
01.01.01	TABICERÍA DE DRYWALL									
01.01.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO A (CON LANA DE VIDRIO)	m2								23.03
	Primer Nivel									
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2))		1		2.18		2.4		5.23	
			1		0.13		3.18		0.41	
			1		0.4		2.4		0.96	
			1		0.1		3.18		0.32	
			1		3.21		2.4		7.7	
	Oficina de Uso Multiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		2.49		2.4		5.98	
			1		0.1		3.18		0.32	
			1		0.88		2.4		2.11	
01.01.01.02	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO B	m2								28.91
	Primer Nivel									
	Conciliador Extrajudicial (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		1		2.1		2.1	
	Trabajador Social (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		1		1.5		1.5	
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		1		1.5		1.5	
			1		2.71		1.5		4.07	
	Area de Niños(entre ejes C-E y ejes 1-2)		1		2.71		1.2		3.25	
			1		1.95		1.2		2.34	
	Segundo Nivel									
	Traductor y/o Interprete (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		0.34		2.1		0.71	
			1		3.6		2.1		7.56	
	Medico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		0.96		2.1		2.02	
	Psicologo Forense (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		0.96		2.1		2.02	
	Perito Antropologo (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		0.88		2.1		1.85	
1.02	PISOS Y PAVIMENTOS									
01.02.01	PISOS									
01.02.01.01	PISO ROLLO GREIGE 1.5MM INCLUYE NIVELADO DE PISO DE CEMENTO EXISTENTE	m2								8.82
	Primer Nivel									
	Almacén (entre ejes C y E y ejes 1 y 2)		1					8.82	8.82	
1.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS									
01.03.01	CONTRAZOCALOS									
01.03.01.01	CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS - H=10 cm.	ml								52.8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Oficina de Uso Múltiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.01.02	VENTANA VA-03 DE 0.90 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.								2
	Primer Nivel									
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Oficina de Uso Múltiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.01.03	VENTANA VA-04 DE 2.58 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.								1
	Primer Nivel									
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.01.04	VENTANA VA-05 DE 3.11 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN	und.								1
	Primer Nivel									
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.02	MAMPARAS DE ALUMINIO									
01.05.02.01	MAMPARA TIPO M-02 DE 2.10 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.								1
	Primer Nivel									
	Conciliador Extrajudicial (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.02.02	MAMPARA TIPO M-03 DE 0.90 x 2.40m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.								3
	Primer Nivel									
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Oficina de Uso Múltiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Segundo Nivel									
	Médico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
01.05.02.03	MAMPARA TIPO M-04 DE 2.38 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.	und.								2
	Primer Nivel									
	Defensor Público de Víctimas (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Trabajador Social (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1						1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ
Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Psicologo Forense (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		2.02		2.1		4.24
			1		0.96	0.1			
	Perito Antropologo (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		1.86		2.1		3.91
			1		0.96	0.1			
01.07.01.02	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS EXISTENTES, COLUMNAS Y VIGAS	m2							395.6
	Primer Nivel								
	Sala de Conciliación, Oficina de Uso Múltiple, Conciliador Extrajudicial y Defensor Público de Víctimas (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		19.75		3.53		69.72
			1		16.78	0.1			1.68
			2		6.56		0.35		4.59
			1		6.56	0.28			1.84
	Trabajador Social (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		3.33		3.53		11.75
			1		1.6	0.25			0.4
			1		6.56	0.28			1.84
			2		6.56		0.35		4.59
	Defensor Público de Asistencia Legal, Area de Niños, Vigilante (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		8.66		3.53		30.57
			1		5.92	0.1			0.59
			1		0.9	0.25			0.23
			1		0.9		0.35		0.32
			2		6.56	0.28			3.67
			3		6.56		0.35		6.89
	Defensor Público de Víctimas (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		3.84		3.53		13.56
	Recepcion (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		6.03		3.53		21.29
			1		4.96	0.1			0.5
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1		3.82		3.53		13.48
			1		2.48	0.1			0.25
	Segundo Nivel								0
	Traductor y/o Interprete (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		6.15		2.94		18.08
			1		2.89	0.13			0.38
	Médico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		1.9		2.94		5.59
			1		3.1		0.9		2.79
			2		3.1	0.28			1.74
			2		0.28		1.7		0.95
			1		3.36	0.1			0.34
	Deposito (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		5.92		1.44		8.52
			1		0.6		0.7		0.42
			1		1.32		2.94		3.88
			1		1.9	0.15			0.29
			1		0.3		0.4		0.12
			1		1.53	0.1			0.15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por

PERÚ
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 ILAVE PUQUIJO Rocío
 Jeanette FAU
 20131371617 hard
 Date: 23/05/2023
 16:21

Firmado por

PERÚ
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 MARTINEZ LAURA Walter
 Eleodoro FAU 20131371617
 hard
 Date: 23/05/2023
 20:59





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Psicologo Forense (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1		7.44		2.94		21.87	
			1		0.6		2.2		1.32	
			1		4.63	0.1			0.46	
	Perito Antropologo (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		9.04		2.94		26.58	
			1		0.6		2.2		1.32	
			1		3.4	0.1			0.34	
			1		2.55	0.13			0.33	
	SS.HH (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		5.92		1.44		8.52	
			1		0.6		0.7		0.42	
			1		3.14		2.94		9.23	
			1		1.9	0.15			0.29	
			1		0.3		0.4		0.12	
			1		2.92	0.1			0.29	
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		2		22.99		0.2		9.2	
			1		22.99	0.28			6.44	
			1		9.64		2.94		28.34	
	Pasadizo(entre ejes B-D y ejes 1-3)		1		1.52		2.74		4.16	
			1		15.44		2.94		45.39	
01.07.02	PINTURA LATEX EXTERIORES									
01.07.02.01	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO	m2	1				27.79		27.79	34.27
			1				4.68		4.68	
			2		0.79		1.15		1.81	
1.08	OTROS									
01.08.01	ELEMENTOS ESPECIALES									
01.08.01.01	LOGO INSTITUCIONAL EN MDF RH e=30mm, ACABADO PINTURA COLOR ROJO Y NEGRO	und.	1						1	1
01.08.01.02	SEÑALIZACION DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES	und								23
	Primer Nivel									
	Oficina de Uso Multiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Conciliador Extrajudicial (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Defensor Público de Victimas (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1	
	Defensor Público de Victimas (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1						1	
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes B-D y ejes 1-2)		1						1	
	Trabajador Social (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1						1	
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1	
	Area de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1	
	Recepcion (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por
JEANETTE FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023 16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023 20:59





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 2-3)		1							1
	Almacén (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	S.H. Varones (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	S.H. Mujeres (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	SS.HH PCD (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	Segundo Nivel									
	Traductor y/o Interprete (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Médico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Deposito (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Psicólogo Forense (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1							1
	Perito Antropólogo (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	SS.HH (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 2-3)		1							1
1.09	SISTEMA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION									
01.09.01	SEÑALES CONTRA INCENDIO, PROHIBICIÓN, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, OBLIGACIÓN									
01.09.01.01	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM SOBRE BASE CELTEX	und								11
	Señales de diseño propio									
	Primer Nivel									
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
	Segundo Nivel									
	Hall (entre ejes B-C y ejes 2-3)		1							1
	Señales de prohibición									
	Primer Nivel									
	Defensor Público de Víctimas (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Almacén (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
	Vigilante (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	Segundo Nivel									0
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		3							3
	Hall (entre ejes B-C y ejes 2-3)		1							1
01.09.01.02	SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM FOTOLUMINISCENTE SOBRE BASE CELTEX	und								22
	Señales de evacuación y emergencia									
	Primer Nivel									

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Pasillo(entre ejes A-E y ejes 1-2)		3						3
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes B-D y ejes 1-2)		1						1
	Area de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1						1
	Vigilante (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1
	SS.HH (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1						1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 2-3)		1						1
	Segundo Nivel								
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		2						2
	Pasadizo(entre ejes B-D y ejes 1-3)		4						4
	Hall (entre ejes B-C y ejes 2-3)		2						2
	Señales de advertencia								
	Primer Nivel								
	Area de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1						1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 2-3)		1						1
	Segundo Nivel								
	Pasadizo(entre ejes B-D y ejes 1-3)		1						1
	Señales para equipos contraincendios								
	Primer Nivel								
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1						1
	Segundo Nivel								
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		1						1
01.09.02	EQUIPOS E IMPLEMENTOS VARIOS								
01.09.02.01	EXTINTOR PQS 6KG	und							2
	Primer Nivel								
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1						1
	Segundo Nivel								
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		1						1
01.09.02.02	BOTIQUÍN 0.35x0.65m	und							2
	Primer Nivel								
	Recepcion (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1						1
	Segundo Nivel								
	Medico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1						1
01.09.02.03	SEÑALIZACIÓN CON PINTURA EPÓXICA EN PISO DE PUNTO DE REUNIÓN (D=3m)	und							3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por

ILAVE PUQUIJO Rocío
 Jeanette FAU
 20131371617 hard
 Date: 23/05/2023
 16:21

Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
 Eleodoro FAU 20131371617
 hard
 Date: 23/05/2023
 20:59





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Primer Nivel		3							3
01.09.02.04	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und								12
	Primer Nivel									
	Oficina de Uso Múltiple (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Sala de Conciliación (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Trabajador Social (entre ejes B-C y ejes 1-2)		1							1
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes B-D y ejes 1-2)		1							1
	Recepción (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	Sala de Espera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
	Área de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
	Segundo Nivel									
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		2							2
	Hall (entre ejes B-C y ejes 2-3)		1							1
	Pasadizo(entre ejes B-D y ejes 1-3)		1							1
1.1	ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES									
01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CON CANALETA	und								2
	Primer Nivel									
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes B-D y ejes 1-2)		1							1
	Escalera (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1							1
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und								1
	Primer Nivel									
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes B-D y ejes 1-2)		1							1
01.10.03	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA	und								2
	Primer Nivel									
	Defensor Público de Víctimas (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1							1
	Defensor Público de Asistencia Legal (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
01.10.04	REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA	und								8
	Segundo Nivel									
	Psicólogo Forense (entre ejes B-C y ejes 1-2)		2							2
	Perito Antropólogo (entre ejes C-D y ejes 1-2)		2							2
	Pasillo(entre ejes A-D y ejes 1-2)		4							4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Deposito (entre ejes A-B y ejes 1-2)		2						2	
01.11.03	PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO	m2								5.27
	Segundo Nivel									
	Medico Forense (entre ejes A-B y ejes 1-2)		1		3.1		1.7			5.27
01.11.04	LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO	m2								9.84
	Primer Nivel									
	Ingreso (entre ejes D-E y ejes 1-2)		1		6.56		1.5			9.84
01.11.05	VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO	m2								5.42
	Primer Nivel									
	Area de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		2		2.71			5.42
01.11.06	ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60X60 CM	m2								7.09
	Primer Nivel									
	Area de Niños (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1		2.75		2.61	7.18		7.09
	Descuento de columna				0.33	0.28		0.09		
01.11.07	PAPELERAS Y MOBILIARIO AREA DE NIÑOS									
01.11.07.01	PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE 12L CON PEDAL	und								4
	Primer Nivel									
	S.H. Varones (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	S.H. Mujeres (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	SS.HH PCD (entre ejes A-C y ejes 2-3)		1							1
	Segundo Nivel									
	SS.HH (entre ejes C-D y ejes 1-2)		1							1
01.11.07.02	SILLAS PARA NIÑOS	und								4 4
	Areaa de niños		4							
01.11.07.03	MESA PARA NIÑOS	und								0 1
	Areaa de niños		1							
01.11.07.04	MUEBLE GUARDA JUGUETES	und								1 1
	Areaa de niños		1		1.5	0.35	0.95			
01.11.07.05	PUFF REDONDO ACOLCHADO	und								3 3
	Areaa de niños		3							
01.11.07.06	CORRALITO PARA BEBES	und								1 1
	Areaa de niños		1							
1.12	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL									
01.12.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Glb								
01.12.01.01	SUB PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		1							1 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.12.01.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		1						1	1
01.12.01.03	SUB PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS		1						1	1
01.12.01.04	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		1						1	1
01.12.01.05	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES		1						1	1
01.12.01.06	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES		1						1	1
01.12.01.07	PROGRAMA DE CIERRE		1						1	1

ANEXO N°3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.0 ARQUITECTURA

01.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA

01.01.01 TABIQUERÍA DE DRYWALL.

01.01.01.01 MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO A (CON LANA DE VIDRIO)

01.01.01.02 MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO DE FIBROCEMENTO RH e=8mm - DRYWALL E=0.10 DOS CARAS CARA TIPO B

DESCRIPCIÓN

Las partidas se refieren al sistema Drywall el que comprende de una estructura de acero galvanizado compuesta por Rieles o Soleras y Parantes distanciados en forma adecuada sobre los cuales se atornillan placas de yeso conformando en su conjunto paredes divisorias, revestimientos de paramentos y/o cielorrasos. Todos de acuerdo a las medidas y características indicadas en el nombre de la partida y planos.

Tipos de tabiques

En el presente proyecto tenemos los siguientes tipos de muros:

<p>Muros con sistema de construcción en seco de fibrocemento e=8mm - Drywall E=0.10 dos caras Tipo A</p>	<p>PLACAS DE FIBROCEMENTO RH con fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales.</p> <p>1. PLACA EN AMBOS LADOS con medidas, 1.22 x 2.44 m, e=8mm, con bordes rebajados Resistente al impacto, humedad e intemperie, hongos y antisísmicas. Con una textura en bajo relieve. Colocación de sellador flexible.</p> <p>2. PERFILES GALVANIZADOS Riel 65mmx25mmx0.90mm / Parante 64mmx38mmx0.90mm @ 0.61.</p> <p>3. AISLAMIENTO TÉRMICO ACÚSTICO, lana de fibra de vidrio e=90mm.</p>
---	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>Muros con sistema de construcción en seco de fibrocemento RH e=8mm - Drywall E=0.10 dos caras Tipo B</p>	<p>PLACAS DE FIBROCEMENTO RH con fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales.</p> <p>1. EN UNA CARA (indicado en el plano) con medidas 1.22 x 2.44 m, e=8mm con bordes rebajados. Resistente al impacto, humedad, fuego y hongos. Colocación de masilla acrílica y malla tramada de fibra de vidrio.</p> <p>2. PERFILES GALVANIZADOS Riel 65mmx25mmx0.90mm / Parante 64mmx38mmx0.90mm @ 0.61.</p>
--	--

MATERIALES

- Tornillo autoroscante metal/metal punta broca 8x13mm.
- Tornillo autoroscante punta fina 6x32mm.
- Fulminantes marrón cal 22.
- Clavos p/fijación a pólvora 1".
- Masilla de 5 GAL
- Cinta de p/junta papel 52mmx152m.
- Plancha de fibrocemento de 8mm.
- Madera tornillo
- Platina de fe de 2"x 3/8"x6m
- Esquinero metálico 30x30x0.40mmx2.40m.
- Riel metálico 25x65mm e=0.90mm L=3m
- Parante metálico 38x64mm e=0.90mm L=3m

Perfiles Metálicos

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo con el requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



PERÚ
Firmado por
JEANETTE FAU Rocio
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21

PERÚ
Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Accesorios de fijación

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

- Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autoroscante galvanizados del tipo: Wafer o Pan para fijación entre perfiles.
- Tornillo (1 ¼”) de 6 x32mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 5/8”) de 6x41mm para fijar dos placas a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 ¼”) de 6X32mm para madera, fijación de la placa a estructura de madera.
- Clavo Copa para fijación de la placa a una estructura de madera.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Para el presente proyecto se utilizará el tabique simple y el medio tabique, según lo indicado en los planos:

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

Aislamiento térmico y acústico:

En los tabiques que se indican Aislamiento térmico y acústico, se colocará en la cavidad interna del cerramiento, lana de vidrio 1.2m x 12m con un espesor de 90mm entre los perfiles para disminuir significativamente el coeficiente de transmitancia térmica del sistema.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La colocación del tabique se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para tabique, fijándola al piso, paredes y losas siguiendo las recomendaciones del Fabricante.

Se procederá a la colocación de las placas de yeso, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido vertical u horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón ó bastidor, se fijarán las planchas, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Es necesario e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central.

El corte de las planchas se realizará con serrucho, lezna ó punzón o con disco de corte de concreto. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizará con escofina.

De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros.

Previo limpieza del tabique, se procederá a cubrir las juntas, aplicando con espátula de 4” una primera capa de pasta para juntas, se colocará una cinta de fibra de vidrio de 2” sobre la pasta húmeda, presionándola contra la plancha, con la misma espátula, pasadas las 6.00 horas de secado de la primera capa, se aplicará una segunda capa de pasta para juntas, con una espátula de 6”, eliminando los excesos, posteriormente se procederá a cubrir, con pasta, los orificios producidos por el atornillado de las planchas.

En los encuentros entranter pared-pared se procede doblando la cinta para tomar los dos planos del encuentro. En los casos de pared-cieloraso se considerará la inclusión de una bruña de iguales características que en el muro de albañilería para ello se usará el perfil FDC50-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

385

En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Una vez producido el secado de las juntas, se procederá a suavizar la superficie con lija Nº 80, se extenderá una tercera capa de pasta con espátula de 10” que, al quedar completamente seca, se alisará con lija Nº 100, con lo cual concluye el procedimiento.

Es necesario asegurar una adecuada ventilación, para eliminar la humedad excesiva durante y después del sellado de las juntas.

Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán fijados a las planchas utilizando los tonillos adecuados, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas

Para el acabado de esquinas interiores se seguirá el mismo procedimiento utilizado para el sellado de las juntas.

Remate de madera en tabique bajo

Se empleará madera de 6”x1”, con rodón de 3/4”, tal como se indica en los planos, en todos los tabiques ligeros bajos de drywall, fijados con tornillos autoroscante al tabique de drywall.

La aplicación del acabado se realizará en forma manual y se efectuará con barniz tipo “doble acción” o similar siguiendo las especificaciones de la partida PINTURA del presente expediente técnico.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es en metro cuadrado (m2)

01.02 PISOS Y PAVIMENTOS

01.02.01 PISOS

01.02.01.01 PISO ROLLO GREIGE 1.5MM INCLUYE NIVELADO DE PISO DE CEMENTO EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida está referida al suministro, instalación y limpieza final de los materiales necesarios para la ubicación del piso vinílico en las zonas indicadas en los planos.

MATERIALES

- Piso Vinílico
- Colas y pegamentos
- Cinta doble cara
- Paleta de albañil.
- Cinta métrica.
- Palanca.
- Regla de nivelación.
- Cuchillo para uso general.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocio
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59



35



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Rodillo para pisos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Condiciones del piso

La superficie debe estar lo más nivelada posible, debe ser una superficie seca y sin humedad.

Preparación del material

Se debe desenrollar el material a temperatura ambiente 24 horas antes de la instalación. Durante el transporte o una vez en el lugar de instalación, se debe procurar no doblar el rollo ya que las marcas persistirían.

Antes de cortar el rollo del suelo vinílico, se debe tomar las medidas de la habitación en la que se instalará, además se debe añadir 40cm a las dimensiones de la habitación en todo su perímetro.

Con ayuda de las tijeras, se debe marcar la futura línea de corte a lo largo de las paredes.

Si las paredes son rectas, se puede comenzar desde un ángulo y continuar a lo largo de una pared para la primera fila.

Si la pared no es del todo recta, utiliza una escuadra de albañil, dibuja una línea perpendicular a la pared y coloca el rollo desde esta línea. La primera fila que falta la colocarás al final.

Corte

Corta el rollo a lo largo de la pared con el cúter y la espátula. En las esquinas, levanta el extremo y dóblalo hacia ti. En una superficie como por ejemplo una tabla corta la esquina prologando los cortes realizados con el cúter.

Tipos de instalación del suelo vinílico según la superficie.

- En habitaciones de menos de 12 metros cuadrados basta con colocar cinta adhesiva de doble cara en todo el perímetro.
- Si mide entre 12 y 20 metros cuadrados se pondrá adhesivo metro a metro.
- Para habitaciones de más de 20 metros cuadrados o muy transitadas se utilizará cola o adhesivo acrílico que será más sencillo de quitar y es más limpio ya que se adhiere en la cara opuesta del revestimiento y no en el suelo.

Pegado: Aplicación del adhesivo

- Coloque el piso en posición.
- Doble el suelo vinílico por la mitad sobre sí mismo.
- Con una paleta de albañil en punta, aplique el adhesivo recomendado en todo el perímetro o metro a metro en función de la superficie. Siga siempre las instrucciones del fabricante al aplicar adhesivo.
- Deje que el adhesivo se asiente según las instrucciones. El tiempo de reposo abierto permitirá que el adhesivo adquiera su mejor consistencia.
- Vuelva a colocar el piso en el lugar con cuidado y presione con firmeza.
- Necesitarás aplicar una tira de adhesivo en los empalmes. Extiende el revestimiento al tiempo que lo alisas. En los empalmes, marca la línea de unión con un lápiz. Después pega el adhesivo solapado sobre la línea y adhiere las dos partes uniendo los bordes.
- Pase un rodillo para piso desde adentro hacia afuera en el piso nuevo para que el vinilo termine de adherirse al contrapiso. Haga rodar con firmeza por todo el piso. Pegue cualquier unión con un sellador para uniones, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Intente que el tránsito por el lugar sea el mínimo durante 24 horas después de la instalación. El adhesivo necesita tiempo para secarse y pegarse.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La unidad de medida es en metro cuadrado (m²)

01.03 ZÓCALOS Y CONTRAZOCALOS

01.03.01 CONTRAZOCALOS

El contrazócalo es el remate inferior de un paramento vertical y cumple una función decorativa y de protección de las superficies verticales de una edificación.

Los contrazócalos constituyen la unión del suelo con las paredes y forman parte íntegramente de los revestimientos con la diferencia que se ejecutan en la parte baja de los paramentos, son de altura variable e inferior a 30 cm. Se ejecutarán a plomo de muro. Los contrazócalos se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o cuadro de acabados. La unidad de medida en todos los casos es el ml.

01.03.01.01 CONTRAZÓCALOS DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS - H=10 cm.

DESCRIPCIÓN

La partida comprende la colocación de contrazócalo de porcelanato de 0.60 x 0.10 cm del mismo modelo y medidas del piso de los ambientes que se está interviniendo, según lo indicado en planos, fijadas a la superficie siguiendo las bruñas del piso de porcelanato.

MATERIALES

- Porcelanato de 0.60x10cm
- Cruceta c/tomador
- Fragua
- Pegamento para porcelanato bls 25 kg.
- Agua

PROPIEDADES

absorción de agua: $e \leq 0.5\%$ máximo individual 0.6%

Resistencia a la rotura (N): Esp. ≥ 7.5 mm No menor que 1300 N

Resistencia a la flexión (N/mm²): Mínimo 35 N/mm² - Mínimo Individual 32 N/mm²

Coefficiente de fricción: Coeficiente Fricción Dinámico Método A en Seco ≥ 0.60 en Húmedo ≥ 0.40

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se colocarán sobre el tarrajeo rayado dejado previamente en los muros.

Las piezas se asentarán con pegamento.

No deben quedar vacíos bajo las piezas para lograr un asentamiento completo, y evitar que con el uso pierda su adherencia y se desprenda. Las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; las piezas colocadas no deben presentar desnivel en los bordes. En los casos en los que haya que colocar cartabones, estos se obtendrán por cortes a máquina, debiendo presentar bordes bien definidos. La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Después de colocado el contrazócalo de porcelanato, se fraguarán las juntas con fragua similar a la utilizada en los pisos de porcelanato,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

debiendo quedar estas completamente enrazadas al muro. Las juntas entre piezas del contrazócalo serán del mismo ancho que la del piso del ambiente. Las juntas del piso coincidirán con la de los contrazócalos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro (m).

01.04 CARPINTERÍA DE MADERA

01.04.01 PUERTAS

01.04.01.01 PUERTA BATIENTE CON LISTONES DE MADERA PINO DE UNA HOJA (P-07, 0.80x1.20M) INCLUYE MARCO Y CERRADURA

DESCRIPCIÓN

La partida comprende la fabricación e instalación de puerta contra placada de madera, de una hoja batiente, en el área de niños.

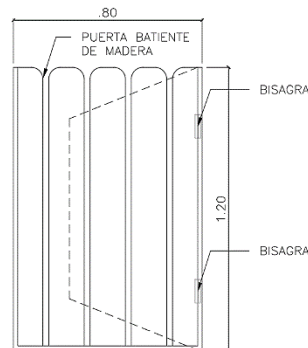
Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media. Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm, de diámetro.

Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.

MATERIALES:

- Clavos para madera c/c promedio
- Cola sintética
- Lija para madera
- Madera Pino
- Preservante para madera
- Pintura gloss color blanco
- Cerradura



MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller y verificado por el supervisor en el taller, pero siempre por operarios especializados. Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.

El acabado de la carpintería será pintado al Duco pintura gloss color Blanco, el cual estará indicado en el plano de detalle de puertas.

Unidad de medida

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.05 CARPINTERÍA DE ALUMINIO

01.05.01 VENTANAS DE ALUMINIO

01.05.01.01 VENTANA VA-02 DE 3.37 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN.

01.05.01.02 VENTANA VA-03 DE 0.90 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN

01.05.01.03 VENTANA VA-04 DE 2.58 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN

01.05.01.04 VENTANA VA-05 DE 3.11 x 1.13M, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6mm SISTEMA CORREDIZO, INCLUYE INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de las ventanas del presente proyecto; éstas se componen de un marco de aluminio y componentes de perfilería (ver detalles)

MATERIALES:

- Vidrio templado de 6mm
- Marcos, perfiles, burletes, pistones
- Silicona estructural

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La carpintería de aluminio será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte, falta de continuidad en el sellado ó presencia de rebabas, entre otros.

Para la colocación de vidrios se tomará en cuenta que estos deben ser cortados escasamente con una variación de +- 2 mm que puedan entrar en su sitio. Los bordes serán cortados nítidamente y bien perfilados.

Después de colocado el vidrio y mientras no haya sido entregada la obra se procederá a pintar los vidrios con una lechada de cal para evitar impactos del personal de obra.

La cerrajería será colocada en el taller, en todos los casos en que sea posible. En caso contrario, deberá hacerse en el taller los trabajos preparatorios, soldar las piezas auxiliares requeridas y ejecutar los huecos, recortes, rebajos y muescas que sean necesarios.

Antes de la entrega de la obra se efectuará una limpieza de los vidrios, quitándoles el polvo, las manchas de cemento, yeso o pintura, terminando la limpieza con alcohol industrial u otro producto apropiado para este trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.05.02 MAMPARAS

- 01.05.02.01 MAMPARA TIPO M-02 DE 2.10 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.02 MAMPARA TIPO M-03 DE 0.90 x 2.40m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.03 MAMPARA TIPO M-04 DE 2.38 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.04 MAMPARA TIPO M-05 DE 1.98x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.05 MAMPARA TIPO M-06 DE 1.71x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.06 MAMPARA TIPO M-07 DE 2.59 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.07 MAMPARA TIPO M-08 DE 2.69 x 1.50m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.08 MAMPARA TIPO M-09 DE 2.44 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.09 MAMPARA TIPO M-10 DE 3.13 x 2.10m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.
- 01.05.02.10 MAMPARA TIPO M-11 DE 3.58 x 2.100m, CON PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPL. E= 10MM, UNA HOJA BATIENTE Y UNA HOJA FIJA, CON VINILO ADHESIVO TIPO PAVONADO + ACCESORIOS.

DESCRIPCIÓN

La partida comprende la provisión y colocación de puertas y tabiquería de vidrio templado (M-02 al M-11) según planos de Detalle de Puertas y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como perfiles marcos de aluminio, junquillo, autorroscantes, silicona, cinta adhesiva tipo pavonado.

Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

El vidrio templado será del espesor especificado en los planos. Serán manufacturados de fábrica, los cantos expuestos serán pulidos.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistema corredizo, que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

MATERIALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Perfil de aluminio para fijación del riel superior
- Cristal laminado transparente de 10mm más lamina de seguridad de 4 micras
- Lámina pavonada (según lo indicado en plano de detalles)
- Cerradura de pomo c/ llave o similar con tirador; cualquier otra opción deberá ser previamente presentada a la supervisión y aprobada en conjunto con el área usuaria.
- Cerrojo al suelo

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.06 CERRAJERÍA

01.06.01 BISAGRAS

01.06.01.01 BISAGRA ALUMINIZADA 3 1/2" X 3 1/2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación de las bisagras capuchinas aluminizadas de 3 1/2"x3 1/2" en la puerta de madera del área de niños, la cual es parte de las obras de carpintería. Estos elementos son parte de las puertas, y permiten que estos puedan girar sobre su apoyo en uno de los costados del marco. Los materiales y características mecánicas de las bisagras están especificados en los planos de detalle, mientras que su ubicación en los planos de arquitectura. Cualquier modificación en las características antes especificadas deberá de ser previamente aprobada por el Ingeniero Supervisor de la obra.

MATERIALES

Bisagras capuchinas de 3 1/2" x 3 1/2"

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se escogerá el tipo de Bisagra de acuerdo a las especificaciones y requerimientos del proyecto.

Las bisagras serán de primera calidad, debido a que la obra que se está ejecutando así lo exige.

Previamente a su colocación deberá de llevar una muestra al supervisor para su aprobación y posterior colocación.

Realizar la colocación de las bisagras de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Durante la instalación deberá de tenerse cuidado con el perfecto ajuste de la puerta, plomo y nivel.

Una vez ubicada la zona donde se fijarán las bisagras con los pernos, se procederá a realizar un corte de la madera, de manera que la bisagra quede encajada en la misma. El objeto de esto es que la puerta una vez instalada no presente juntas a través de las cuales haya visibilidad hacia el interior de los ambientes.

El tipo de tornillos utilizados será Autorroscantes, de manera que puedan fijarse de manera rápida.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.07 PINTURAS

01.07.01 PINTURA LATEX INTERIORES

01.07.01.01 PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS (SUPERFICIE NUEVA)

01.07.01.02 PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO EN MUROS EXISTENTES, COLUMNAS Y VIGAS

01.07.02 PINTURA LATEX EXTERIORES

01.07.02.01 PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintado de los muros interiores, exteriores, columnas, vigas, derrames de vanos y cielo raso consideradas en el proyecto. Se utilizará Pintura latex color Gris claro, se aplicarán 02 manos especialmente para resistir condiciones climáticas adversas.

MATERIALES

- Pintura Latex Lavable
- Lija, cinta adhesiva de enmascarar
- Brochas, rodillos y/o pistola para pintar
- Espatulas
- Cubeta y bandeja para pintar
- Escalera y/o andamios

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar la pintura de manera general se procederá a la preparación de todas las superficies, previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, quañaduras, defecto, etc.; serán resanadas o rehechas con el mismo material en igual o mayor grado de endurecimiento. Los resanes serán lijados cuanto sea necesario para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Muestra de colores:

La selección será hecha oportunamente por el Consultor en coordinación con el Contratista y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

Protección:

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida Metro cuadrado (M2).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.08 OTROS

01.08.01 ELEMENTOS ESPECIALES

01.08.01.01 LOGO INSTITUCIONAL EN MDF RH e=30mm, ACABADO PINTURA COLOR ROJO Y NEGRO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de logotipo institucional teniendo en cuenta sus dimensiones y características de los elementos constituyentes indicados en los planos. Incluye elaboración del bastidor metálico, elaboración del arte el cual deberá ser previamente aprobado por el área usuarias y/o dependencias correspondientes de la entidad y el montaje, acondicionamiento e instalación en la ubicación indicada en planos.

MATERIALES

- Bastidor de fierro de 2"x2"x2.5mm
- Tablero de MDF RH DE 30MM
- Vinil láminado que contendrá el arte.
- Placa base metálica de 6"x6"x2.5mm con orificios para 4 pernos de anclaje
- Pernos de anclaje metálico y pegamento epoxico.
- Accesorios de montaje
- Herramientas
- Andamiaje u otro similar acorde a la normativa

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá elaborar el bastidor metálico, compuesto de perfiles metálicos tubulares de 2"x2"x2.5mm, deberán recibir aplicación de 02 mano de base anticorrosiva y 02 mano de pintura gloss color negro. El bastidor se compondrá de un marco metálico de 2"x2"x2.5mm y tres (03) refuerzos intermedios de tubo metálico 2"x2"x2.5mm. Las dimensiones del bastidor serán de 5.00x0.60m; además el bastidor deberá tener cuatro (04) postes metálicos de 2"x2"x2.5mm de longitud de 0.15m a los cuales se soldará una placa base metálica de 6"x6"x2.5mm con orificios para 4 pernos de anclaje. La placa base de anclaje del bastidor servirá para anclar el letrero al alero existente con pernos de anclaje; el contratista deberá presentar a la supervisión el cálculo y dimensionamiento de los pernos a fin de asegurar la adecuada instalación.

El contratista deberá elaborar el arte, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.

La Impresión deberá ser de alta calidad, sobre vinil láminado c/ pegamento de alta resistencia. Deberá contener los logos institucionales; el arte será proporcionado por el contratista.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.08.01.02 SEÑALIZACION DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES

DESCRIPCIÓN:

Comprende los elementos de letreros para oficina y otros ambientes en MDF o acrílico o similares. Estos contendrán el nombre del ambiente en dimensiones y proporción adecuada y tendrán un acabado apropiado en elección de letras y material, en relación a la entidad. El modelo a instalar será aprobado por el responsable del control de calidad en consulta con la institución.

MATERIALES

Señalización de MDF o acrílico o similares.

Características:

- Color: PANTONE 485 C
- Como tipografía principal, la familia tipográfica Calibri, respetando la jerarquía de la información a ser construida.

Calibri Regular
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 0123456789 #@\$€£¥

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.09 SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

01.09.01 SEÑALES CONTRAINCENDIO, PROHIBICIÓN, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, OBLIGACIÓN

01.09.01.01 SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM SOBRE BASE CELTEX

01.09.01.02 SEÑALIZACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO 20x30 CM FOTOLUMINISCENTE SOBRE BASE CELTEX

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las señales de seguridad. La ubicación de las señales de los medios de egreso y zonas seguras, están en los planos de seguridad y evacuación.

Recomendaciones para la Instalación:

Señalética: Parte inferior no debe ser menos de 1.80 m., la señalética de SALIDA se colocará por encima de las puertas (2.10 m), en caso no exista puerta, se colocará encima de la Viga.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- No se deberá colocar ningún otro aviso o afiche cerca de la señal de seguridad instalada, ya que puede anular su rápida visualización.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
 Eleodoro FAU 20131371617
 hard
 Date: 23/05/2023
 20:59



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Deberá mantener libre el espacio donde esté colocado el extintor ya que podría dificultar su rápida utilización en caso de una emergencia (1 metro cuadrado aproximadamente)
- Revisar la fecha de vencimiento de los equipos para recargarlos inmediatamente y estar operativos al 100%, el no hacerlo conlleva a multas.
- Es obligatorio enumerar en forma correlativa tanto la señal como el equipo extintor.
- Las señales de Zona Segura se colocarán en las columnas a una altura de 1.80 metros.

MATERIALES

- Señalización de vinil autoadhesivo 20x30cm fotoluminiscente en base celtex.
- Señalización de vinil autoadhesivo 20x30cm en base celtex.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.09.02 EQUIPOS E IMPLEMENTOS VARIOS

01.09.02.01 EXTINTOR PQS 6KG

DESCRIPCIÓN

Extintor de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (PQS) al 75% de fosfato monoamónico, se surte en capacidades de: 1, 2, 4.5, 6 y 9 y 12 kg.

EXTINTOR PQS - 6Kg																																					
IMAGEN REFERENCIAL	CARACTERÍSTICAS																																				
	<table><tr><td>Capacidad</td><td>6 Kg</td></tr><tr><td>Nombre químico:</td><td>fosfato monoamónico</td></tr><tr><td>Naturaleza del agente</td><td>Polvo químico seco multipropósito</td></tr><tr><td>Presión de trabajo</td><td>1.7mpa</td></tr><tr><td>Presión de prueba</td><td>3.4 mpa</td></tr><tr><td>Tipo de compuesto para extintor</td><td>ABC</td></tr><tr><td>Material y espesor</td><td>Plancha espesor: 1.45mm</td></tr><tr><td>Presión de trabajo</td><td>41 hg/cm2</td></tr><tr><td>Gas propulsor</td><td>N2 (nitrogeno)</td></tr><tr><td>Tiempo nominal de descarga</td><td>8 a 25 seg</td></tr><tr><td>Peso al empacar</td><td>10.400kg</td></tr><tr><td>Cilindro, tapa y fondo</td><td>Acero calibre 14</td></tr><tr><td>Presión de funcionamiento</td><td>196 PSI</td></tr><tr><td>Alcance de descarga</td><td>3.00m</td></tr><tr><td>Altura de la unidad</td><td>51.5 mm</td></tr><tr><td>Ancho de la unidad</td><td>15 cm</td></tr><tr><td>Profundidad de la unidad</td><td>44.5cm</td></tr><tr><td>Manguera</td><td>Lesspiro ¼”</td></tr></table>	Capacidad	6 Kg	Nombre químico:	fosfato monoamónico	Naturaleza del agente	Polvo químico seco multipropósito	Presión de trabajo	1.7mpa	Presión de prueba	3.4 mpa	Tipo de compuesto para extintor	ABC	Material y espesor	Plancha espesor: 1.45mm	Presión de trabajo	41 hg/cm2	Gas propulsor	N2 (nitrogeno)	Tiempo nominal de descarga	8 a 25 seg	Peso al empacar	10.400kg	Cilindro, tapa y fondo	Acero calibre 14	Presión de funcionamiento	196 PSI	Alcance de descarga	3.00m	Altura de la unidad	51.5 mm	Ancho de la unidad	15 cm	Profundidad de la unidad	44.5cm	Manguera	Lesspiro ¼”
Capacidad	6 Kg																																				
Nombre químico:	fosfato monoamónico																																				
Naturaleza del agente	Polvo químico seco multipropósito																																				
Presión de trabajo	1.7mpa																																				
Presión de prueba	3.4 mpa																																				
Tipo de compuesto para extintor	ABC																																				
Material y espesor	Plancha espesor: 1.45mm																																				
Presión de trabajo	41 hg/cm2																																				
Gas propulsor	N2 (nitrogeno)																																				
Tiempo nominal de descarga	8 a 25 seg																																				
Peso al empacar	10.400kg																																				
Cilindro, tapa y fondo	Acero calibre 14																																				
Presión de funcionamiento	196 PSI																																				
Alcance de descarga	3.00m																																				
Altura de la unidad	51.5 mm																																				
Ancho de la unidad	15 cm																																				
Profundidad de la unidad	44.5cm																																				
Manguera	Lesspiro ¼”																																				

MATERIALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Extintor PQS de 6 KG.

Soporte triangular acero galvanizado para extintor

Los extintores de presión contenida son cargados con polvo químico seco normado a base de fosfato monoamónico con efectividad en fuegos tipo: A materiales sólidos madera, papel, basura, textiles, etc. B Líquidos inflamables, gasolina, aceites, grasas, etc. C Equipo eléctrico motores, subestaciones, tableros, etc.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Cilindro fabricado en lámina calibre 14 rolada en frío.

Acabado en pintura horneada de alta resistencia color rojo bermellón, resistente a la corrosión y a la intemperie.

Válvula de fácil operación fabricada en perfil de aluminio.

Manómetro indicador de presión.

Soporte tipo perno para su instalación.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.09.02.02 BOTIQUÍN 0.35x0.65m

DESCRIPCIÓN

Es un botiquín mural metálico de 3 compartimientos de medida estándar para equipamiento de artículos médicos.

Medidas: ancho 0.65m, alto 0.35m y fondo 0.15m.

Detalle de colores: Color Blanco Con Símbolo de Cruz Roja

Incluye pernos de acero galvanizado de 1 ½” para colocación de Botiquín

No incluye los productos médicos.

MATERIALES

Botiquín 0.35x0.65m y fondo 0.15m

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El producto se debe adquirir de primera con todos los insumos completos. Se debe colocar en la ubicación según indicada en los planos y la memoria descriptiva.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.09.02.03 SEÑALIZACIÓN CON PINTURA EPÓXICA EN PISO DE PUNTO DE REUNIÓN (D=3m)

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende las pinturas para señalización de puntos de reunión con pintura epóxica en el área exterior del edificio. Está compuesto por resinas alquídicas modificadas con caucho y pigmentos de alta calidad. Son de secado rápido, al tacto 5 minutos, al duro 15 minutos y curado a las 4 horas. Se diluye con solventes especificados por el fabricante. Según se indica en los planos de seguridad y señalización.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz, a las inclemencias del tiempo y debe soportar el tránsito y la abrasión sin sufrir alteraciones en su acabado

Espesor min. Película seca:

Proporción mezcla pintura con catalizador:

MATERIALES

- Pintura epóxica
- catalizador

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los trabajos se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas, a fin de obtener acabados alineados, aplanados y de correcta ejecución.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.09.02.04 LUMINARIAS DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende la luminaria de emergencia para adosar en techo o pared de larga duración, con LED de alta potencia y larga vida útil .

MATERIALES

- Luminaria de emergencia, con dos luminarias

Características:

- No permanentes
- Modelos estandar

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.10 ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES

01.10.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ADOSADO CON CANALETA

01.10.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende la instalación de los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y centros de luz o luminarias que figuran en los planos.

MATERIALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- luminaria tipo fluorescente LED
- Alambre Isoh 4 mm²
- Caja universal para adosar
- Placa de aluminio anodizado de 2 huecos
- Dado tipo schuko
- Cinta aislante
- Canaleta
- Conexión a caja pvc sap 20 mm

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los artefactos eléctricos con sus luminarias y tomacorrientes, para estos trabajos se coordinará previamente con el Inspector para desconectar la energía y poder realizar los trabajos con seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.10.03 REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE LED CON CANALETA

01.10.04 REUBICACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR LED CON CANALETA

DESCRIPCIÓN:

Comprende la reubicación de los puntos que sirven como salidas para los centros de luz o luminarias, las cuales figuran en los planos. Esta partida incluye los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la correcta instalación de estos equipos y accesorios.

Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de hierro galvanizado de 1/32” de espesor como mínimo, del tipo liviana, circulares de 100 mm y 50 mm de profundidad.

MATERIALES

- Luminarias tipo Florecente LED
- Luminaria tipo panel circular LED
- Caja circular de planchas de hierro galvanizado
- Conexiones de PVC-SAP 1” (25 mm)
- Alambre LSOH 4 mm²
- Canaleta
- Cinta aislante
- Uniones compatibles con la tubería Conduit
- Accesorios de montaje para la tubería, abrazaderas, tornillos, etc.

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los artefactos eléctricos con sus luminarias y el sistema eléctrico, para estos trabajos se coordinará previamente con el Inspector para desconectar la energía y poder realizar los trabajos con seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.11 ACCESORIOS

01.11.01 ACCESORIOS PARA BAÑOS

01.11.01.01 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro e instalación dispensadores de papel toalla en los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metrados.

Se emplearán dispensadores de papel toalla en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad para 400 hojas de papel toalla. Se adosará al muro o cubículo mediante 04 tornillos de sujeción por la parte posterior.

MATERIALES

- Dispensador de papel toalla de acero inoxidable
- Tornillos de sujeción
- Cerradura de seguridad con llave de acero

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los dispensadores de papel toalla.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.11.01.02 DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro e instalación de dispensadores de papel higiénico jumbo en los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metrados.

Se emplearán dispensadores de papel higiénico jumbo en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad para papel higiénico jumbo de hasta 550m. Se adosará al muro o cubículo mediante 04 tornillos de sujeción por la parte posterior.

MATERIALES

- Dispensador de papel higienico jumbo de acero inoxidable
- Tornillos de sujeción
- Cerradura de seguridad con llave de acero

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los dispensadores de papel higienico jumbo.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.11.01.03 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro e instalación de dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metrados.

Se emplearán dispensadores de jabón líquido en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad de hasta 1200ml para jabón líquido o gel. Se adosará al muro o cubículo mediante 03 tornillos de sujeción por la parte posterior.

MATERIALES

- Dispensador de jabón líquido de acero inoxidable
- Tornillos de sujeción
- Cerradura de seguridad con llave de acero

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los dispensadores jabón líquido.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.11.01.04 GANCHO PARA COLGAR MULETAS DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro e instalación de gancho para colocar muletas en los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metrados.

MATERIALES

- Gancho para colgar muletas de acero inoxidable l=10.05 cm
- Tornillos de sujeción

Características:

- Material: Acero inoxidable 304 de Acabado Satinado
- Medidas: L= mín 120mm

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los dispensadores jabón líquido.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59



50



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

01.11.01.05 AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Agarradera de acero inoxidable p/discapitados de $\varnothing 1\ 1/4" \times 36"$, barra recta, incluye barra abatible. Comprende el suministro e instalación barras de apoyo de tipo recto y abatible para el baño de discapitados.

MATERIALES

- Barra recta
- Tornillos de sujeción

Características:

- Material: Acero inoxidable 304 de Acabado Satinado
- Medidas: $\varnothing 1\ 1/4" \times 36"$, Diámetro de $\varnothing 1\ 1/4"$

METODO DE EJECUCION

Implica el montaje de todos los dispensadores jabón líquido.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.11.02 ESTANTERIA METALICA DE ANGULO RANURADO (0.95x0.45x1.80)

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la colocación y provisión de la estantería metálica, en el ambiente de deposito.

MATERIALES

- Plancha de Acero LAF de $1/32"$ reforzados, perforados convencionalmente de $1\ 1/2" \times 2\ mm$
- Ángulos ranurados
- Parantes
- Tornillos

Características:

- Dimensiones: Largo:0.95m; Ancho: 0.45m; Alto 180m
- Capacidad de cargo por panel uniforme repartida oscila entre 40 a 45 kg.
- N° de ángulos ranurados / parantes: 4 unidades de 1.80m, espesor 2mm.
- 5 anaqueles graduables, perforado en las esquinas mediante pernos zincados de $5/16" \times 5/8"$

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.11.03 PERSIANA VERTICAL PVC BLANCO

DESCRIPCIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Comprende suministro e instalación persianas de pvc a instalar en el ambiente del Medico Forense.

Las persianas podrán ser de PVC siendo formadas por lamas en las que se ha inyectado una capa de poliuretano para mejorar el aislamiento térmico y acústico.

MATERIALES

- Persianas de PVC
- Accesorios de fijación

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m2)

01.11.04 LAMINA ADHESIVA ARENADA PARA MAMPARA DE INGRESO

DESCRIPCIÓN

Comprende suministro e instalación en la mampara de ingreso. El cual servirá como un indicador visual de contraste y por normativa (A.120 RNE) esta se debe colocar a una altura de 0.90m y 1.00m al eje y otro entre 1.30m y 1.40m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido .

MATERIALES

- Lamina Adhesiva Arenada

Características:

- Debe permitir y resistir la limpieza con paño húmedo.

METODO DE EJECUCION

- El proveedor deberá elaborar el diseño y/o arte acorde a modelo y/o temática de la entidad; el cual deberá previamente ser coordinado, revisado y aprobado por la supervisión y el área usuaria.
- La instalación se realizará en la mampara de Ingreso

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m2)

01.11.05 VINILO ADHESIVO PARA ÁREA DE NIÑOS CON DISEÑO

DESCRIPCIÓN

Este acápite hace referencia al vinil a suministrar e instalar por el proveedor. Las cuales deberán seguir las especificaciones, debiendo y ser aprobadas por la supervisión.

MATERIALES

- Vinilo adhesivo, según diseño institucional

Características:

- Dimensiones: 2.00 x 2.71 m



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocio
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El proveedor deberá elaborar el diseño y/o arte acorde a modelo y/o temática de la entidad; el cual deberá previamente ser coordinado, revisado y aprobado por la supervisión y el área usuaria.
- Debe permitir y resistir la limpieza con paño húmedo.
- La instalación se realizará en el muro del área de niños, indicada en los planos.

METODO DE EJECUCION

El Vinil (fotomural) deberá tener impresión en alta resolución (Calidad HP-UV) más laminado protector de acabado mate y base (respaldo) de papel blanco que contiene pegamento en su parte posterior, para que se pueda adherir la lámina a cualquier superficie lisa.

El proveedor deberá elaborar el diseño y/o arte acorde a modelo y/o temática de la entidad; el cual deberá previamente ser coordinado, revisado y aprobado por la supervisión y el área usuaria.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m²)

01.11.06 ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO) DE 60x60 cm

DESCRIPCIÓN

Esta partida está referida a la previsión suministro e instalación del piso para el ambiente del área de niños.

MATERIALES

- Modelo Puzzle letras. De 09mm de espesor. Multicolor

Características:

- Dimensiones: 0.32 x 0.32 m; útiles para piso en área de juego de niños
- Elaborado en polietileno multicolor en forma de cuadrados armables tipo rompecabezas. Es resistente a diferentes pesos y no se rasga o rompe con facilidad. Además de protección se emplea como juguete didáctico que estimulará su desarrollo mental, su capacidad de resolución de problemas y su creatividad.

METODO DE EJECUCION

Se instalará sobre el piso existente del ambiente área de niños, el que será debidamente preparado y refaccionado, si fuera el caso de manera que no presente imperfecciones que puedan deteriorar el piso de polietileno.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m²)

01.11.07 PAPELERAS

01.11.07.01 PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE 12L CON PEDAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida está referida a la provisión de una papeleras en todos los baños.

MATERIALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Papelera en acero Inoxidable

Características:

- Tacho de acero inoxidable con base de plástico color negro, pedal de acero y superficie de plástico antideslizante. Bisagras de acero cubierto con un cuerpo de plástico con sujetador de acero.
- Capacidad: 12L

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und)

01.11.07.02 SILLAS PARA NIÑOS

DESCRIPCION:

Fabricado a base de PVC. Desmontable

Alto: 45 cm; Ancho: 45 cm

Color: Multicolor

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (Und).



01.11.07.03 MESA PARA NIÑOS

DESCRIPCION:

Fabricado a base de PVC. Desmontable

Alto: 52.4 cm; Ancho: 94.4cm; Largo: 63.5 cm.

Color: Multicolor

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (Und).



01.11.07.04 MUEBLE GUARDA JUEGOS

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende las siguientes características:

Las medidas son:

Longitud=1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m

Todos los apoyos, tableros exteriores y divisiones horizontales o verticales serán tablero aglomerado MDF con enchape melamínico soft dos caras de 18mm de espesor, de colores varios, los bordes llevarán tapa cantos de PVC de 3mm por ambas caras, también llevarán tornillos de fijación autorroscante de ¼" x 1 ½ " cubierto con una tapa tornillo.

El tablero exterior ubicada en la parte posterior será de tablero de madera MDF Trupan de 9mm de espesor. Según plano de detalles.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUJO Rocio
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por

MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard

Date: 23/05/2023
20:59





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Materiales: Tornillo autorroscante c/plana ¼” x 1 ½”, sujetadores angulares de PVC, tornillo autorroscante ¼”x 5/8”, cinta tapa canto de 3mm, cola sintética y Tapa para tornillo.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (Und).

01.11.07.05 PUFF REDONDO ACOLCHADO

DESCRIPCION

Material: Ultra cuero

Modelo Taburete.

Interior relleno de picadillo (espuma zebra).

Alto: 45 cm; Ancho: 45 cm

Color: Multicolor



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (Und).

01.11.07.06 CORRALITO PARA BEBES

DESCRIPCION

2 niveles, Como Moisés Y Como Corral.

- Pliegue Compacto Para Un Fácil Almacenamiento.
- El Botón De Plegado Para Un Pliegue Fácil Y Rápido.
- Barra De Juguetes Con Juguetes Blandos.
- Marco Moderno De Metal Y Plástico.
- Fácil De Montar; No Se Requieren Herramientas.

Moises Peso Max 6.8 Kgs. Corral Peso Max 13.6 Kgs



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (Und).

01.12 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

01.12.01 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

Comprende todas las actividades necesarias para la implementación del plan de manejo ambiental, se deberá contemplar un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros para cada sede ALEGRA, según corresponda, para asegurar el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por
ILAVE PUQUIJO Rocío
Jeanette FAU
20131371617 hard
Date: 23/05/2023
16:21



Firmado por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
hard
Date: 23/05/2023
20:59



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO(EJE)”

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” CON CUI N° 2412545



.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Descripción de la zona del proyecto	3
1.2.	Descripción geográfica:	3
1.3.	Riesgos naturales	4
1.4.	Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas	4
1.5.	Descripción social de la zona del proyecto	4
1.6.	Descripción de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI	5
1.7.	Propuesta constructiva del proyecto	5
1.8.	Equipamiento y mobiliario de oficinas	6
1.9.	Impactos y riesgos previstos del proyecto.....	6
1.10.	Programas del Plan de Manejo Ambiental y Social	8
II.	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA	8
2.1.	Sub Programa de manejo de residuos sólidos.....	9
2.2.	Sub Programa de control de emisiones	17
2.4.	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	17
2.5.	Sub Programa de contingencias	28
2.6.	Sub programa de señalización.....	33
2.7.	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales.....	34
III.	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL	39
3.1.	Reporte inicial y de programación de actividades	39
IV.	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	40
4.1.	Tipos de capacitaciones a implementarse	41
V.	PROGRAMA DE CIERRE.....	42
5.1.	Procedimientos de cierre	42
	ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	46
	ANEXO 2. PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE	48
	2.3. Medidas para la renovación y reciclaje de equipos tecnológicos	48
	2.4. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos.....	48
	ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.....	49

.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL

2



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N° 2412545, realizará rehabilitaciones, mejoramientos y adecuaciones de infraestructura en 35 Centros ALEGRA y 14 Centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú. El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. El ejecutor del proyecto será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

El objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales y sociales identificados, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

El PMAS aborda principalmente: el marco legal aplicable, los riesgos e impactos ambientales como sociales; los programas y subprogramas a ser implementados, los métodos de seguimiento y monitoreo ambiental, Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones, Programa de cierre, Programa de prácticas amigables para la adecuación tecnológica para la implementación del eje, y un Presupuesto estimado para la implementación del PMAS.

Adicionalmente, en el PMAS se incluye el Anexo 2, que define los criterios para la adquisición de equipos tecnológicos y prácticas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la etapa de operación de los programas.

En este contexto, se realiza un análisis de los aspectos que figuran en el documento equivalente como el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, entre otros, que deben considerarse para la implementación del PMAS en las actividades contempladas para el mejoramiento de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI, con el objetivo de abordar de manera más efectiva, implementando las medidas de acuerdo a las necesidades e impactos derivadas por las actividades específicas que serán ejecutadas.

1.1. Descripción de la zona del proyecto¹

• Ubicación

El Centro MEGA ALEGRA Ucayali, se encuentra ubicado en Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16-A en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

• Accesibilidad

El acceso a la infraestructura de MEGA ALEGRA es a través del Jr. Scavino, frente al Hospital Regional de Pucallpa. Está ubicado a 1 Km al norte de la Plaza de Armas de Pucallpa. Se puede acceder desde la plaza por la Av. Tarapacá hacia el noroeste y luego hacia el noreste por el Jr. Zavala hasta el Jr. Scavino.

Cabe resaltar el Jr. Scavino es una vía asfaltada.

1.2. Descripción geográfica:

• Clima¹

¹ Documento equivalente para el mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA Ucayali



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tiene un clima cálido-húmedo con abundantes precipitaciones fluviales. La temperatura fluctúa entre los 19,7°C y 30,6°C, registrándose la más alta entre mayo y agosto, y las mínimas entre diciembre y marzo.

• Geología y geomorfología²

Regionalmente considerada subhorizontal, en el área de trabajo se encuentran altitudes próximas a los mil metros; donde se ha podido diferenciar algunas unidades geográficas como son: montañas, el flanco occidental de la montaña del Divisor, llanura del río Ucayali, valles tributarios que forman subcuencas secundarias y convergentes a la cuenca principal del río Ucayali.

1.3. Riesgos naturales¹

Como distrito de Callería presenta los siguientes riesgos naturales:

- Inundaciones a consecuencia de las lluvias intensas que producen el incremento del caudal y posterior desborde del río Ucayali, esto con una frecuencia anual, ocasionando daños a viviendas e infraestructura existente³.
- Presencia de vectores como el dengue, Ucayali presentó 1272 casos de dengue en el mes de enero de 2023 (en el 2022 se registraron 5,388 casos), siendo el distrito con más casos el distrito de Callería (535 casos)⁴
- Ocurrencia de sismos con una magnitud medio – alto, por la ubicación del país en el cinturón de fuego.

1.4. Patrimonio cultural, área natural protegida,

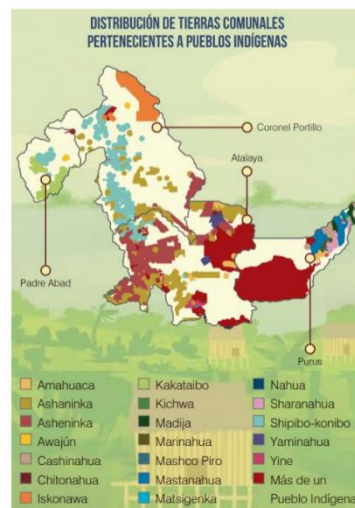
El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida.

1.5. Comunidades indígenas⁵

Ucayali alberga 20 pueblos indígenas (Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Cashinahua, Chitonahua, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsigenka, Nahuá, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yaminahua y Yine), se estima que la población indígena que vive en Ucayali es de 59,000 personas, que representaban en el 2019 al 11.9% del total de habitantes de la región, por lo que se hablan 16 lenguas originarias.

Según el Censo del 2017 en Ucayali el 15.6% de la población se autoidentificó como parte de la población indígena u originaria, es decir 55,641 personas. El 13.4% de la población de Ucayali tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria.

Específicamente en el distrito de Callería donde se ubica la sede de MEGA ALEGRA habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada



¹ Documento equivalente para el mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA Ucayali

² Geología de los cuadrángulos de Río Callería - Ucayali [Boletín A 102]. INGEMMET.

³ Dirección Desconcentrada del INDECI de Ucayali

⁴ Fundación IO

⁵ Ministerio de Cultura -MINCU (2019)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Joni que usa la lengua Shipibo Conibo, practican la agricultura de tala y quema⁶ y se ubican en la ribera del río Ucayali.

1.6. Descripción social de la zona del proyecto¹

El Distrito de Calleria destaca en las actividades pecuaria, pesquera y en menor proporción en la actividad agrícola. En el sector pecuario su mayor volumen se funda en la actividad avícola. Cuenta con entidades gubernamentales y financieras, con establecimientos de salud y centros educativos. Destaca las 691 escuelas interculturales bilingües (representan el 19.6% de las escuelas) donde se enseña en lengua ashaninka, shipibo-kombo, asheninka y yine.

1.7. Descripción de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI

El Centro MEGA ALEGRA se encuentra en una infraestructura de dos (02) pisos más azotea, cuyo frente es de 13.00ml, el fondo mide 13.00 ml, el lado derecho mide 45.35 ml y el lado izquierdo mide 45.52ml. Con un área de terreno de 604.10 m².

El primer piso comprende una planta libre el cual permite la nueva distribución de espacios necesarios para la atención al público. Los ambientes por implementar en este nivel serán: Recepción, Sala de espera, Área de niños, Oficinas para Defensor público de víctimas, de asistencia legal, Oficina para trabajador social, oficina de conciliador extrajudicial, una sala de conciliación y una oficina de uso múltiple. Este primer nivel también cuenta con un almacén y con tres servicios higienicos para varones, mujeres y personas con discapacidad, los cuales se encuentran equipados con inodoros, lavaderos y urinario. También cuenta con una escalera que conecta con el segundo nivel.

Los pisos y contrazocalos están revestidos con porcelanato y se encuentran en buen estado, la pintura de las paredes, columnas, vigas y cielo raso se encuentran con algunas manchas. Los tomacorrientes, las luminarias, tableros, salidas de comunicaciones se encuentran en buen estado. Las puertas se encuentran en un buen estado.

Actualmente en la zona del segundo piso a utilizarse para el ALEGRA, posee espacios parcialmente delimitados con muros de 15cm, lo cual genera 4 ambientes de oficinas, además cuenta con dos baños, uno de ellos cuenta con inodoro, ducha y lavadero, el otro solo cuenta con salidas de puntos sin aparatos sanitarios. Los ambientes que se implementarán en este segundo nivel serán: oficina para Medico Forense, Traductor y/o interprete, psicólogo forense y Perito Antropólogo.

1.8. Propuesta constructiva del proyecto

- **Instalaciones eléctricas y sistema de agua y desagüe.**

Se intervendrá en la reubicación de luminarias en el primer y segundo nivel, también en el incremento de nuevos puntos de tomacorriente y luminarias en el primer nivel. (Ver planos). Esta intervención se realizará usando canaletas. El sistema de agua y desagüe se encuentran en buen estado.

- Instalación de separadores de vidrio con lamina pavonada.
- Instalación de mamparas de vidrio
- Repintado en interiores y exteriores.
- Instalación de tabiques de drywall para separar ambientes.
- Instalación de accesorios para baños.
- Instalación de tabiques h=1.00 m de altura para el área de niños

⁶ Base de datos de Pueblos Indígenas-origenarias, bdpi.cultura.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Instalación de mobiliario y vinil en pared para el área de niños
- Colocación de señalización de seguridad y señalización para oficinas.
- Asimismo, se considera limpieza final de la intervención, entre otros.

1.9. Equipamiento y mobiliario de oficinas

El proyecto contempla la implementación de mobiliario de trabajo para el personal y para los usuarios. Así mismo contempla el suministro e instalación de equipos que permiten un óptimo sistema de tecnología e información y comunicaciones TIC

1.10. Impactos y riesgos previstos del proyecto

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de baja significancia. Sin embargo, de deberá dar cumplimiento a las medidas y recomendaciones en las actividades contempladas en el presente PMAS.

Los riesgos naturales dada la ubicación de la sede, son los movimientos telúricos, al encontrarse el país geográficamente en el cinturón de fuego del pacifico, además de riesgo de inundaciones por la cercanía al río Ucayali y la intensidad y frecuencia de las lluvias características de la zona. No existen riesgos a la flora y fauna, debido a que se trata de un área ya intervenida localizadas en una zona urbana. El área de intervención no forma parte de un área natural protegida.

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos, mientras que los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia. No se tendrán efluentes dado que se usarán los servicios de la sede, que cuenta con desagüe.

Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

El análisis para predecir los impactos debe considerar lo descrito con lo cual se deberá actualizar la siguiente matriz.

Tabla 1 Posibles impactos por los trabajos contemplados en la propuesta de intervención.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	POSIBLES IMPACTOS
MUROS Y TABIQUES - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	
Tabiques de Drywall, empastado en tabiquería de drywall con estuco en polvo.	Generación de residuos (reaprovechables, de construcción) Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros. Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.
CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA	
Suministro e instalación de mamparas y ventanas de vidrio. Cerrajería con bisagras aluminizadas	Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros. Emisión de material particulado Generación de residuos
CARPINTERÍA DE MADERA	
Instalación de puertas de madera pino.	Generación de ruido producto del empleo de equipos, entre otros. Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. Generación de residuos (reaprovechables)
PINTURA Y BARNICES	
Pintura látex 2 manos en interiores y exteriores (cielo raso, columnas y muros).	Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros. Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. Generación de residuos (peligrosos)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	POSIBLES IMPACTOS
Suministro e instalación de tomacorriente adosado con canaleta. Suministro e instalación de luminaria tipo fluorescente led con canaleta. Reubicación de luminaria tipo fluorescente led con canaleta y tipo panel circular led con canaleta.	Generación de residuos (sólidos, reaprovechables, RAEE, peligrosos y de construcción). Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros. Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.
POSIBLES IMPACTOS SOCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros. - Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura. - Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes. - Posibles daños a la salud y seguridad. - Conflictos sociales con predios colindantes u otros y acciones de acoso o violencia de género con o entre trabajadores. 	

Cuadro 1. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impactos					
		Calidad del aire	Calidad de	Calidad suelo	Agotamiento	Paisaje Visual	Social
MUROS Y TABIQUES - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	Generación de residuos de Construcción y/o peligrosos	2		3		2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	3				2	2
	Emisión de gases de combustión	3					
	Generación de ruido y vibraciones	3					
CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA CARPINTERÍA DE MADERA	Emisión de material particulado (polvo)	2				1	
	Consumo de recursos naturales				2		
	Generación de residuos tóxicos	2		3		2	2
	Generación de ruido y vibraciones	2					
PINTURA Y BARNICES	Generación de RRSS	2		2		2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	2				2	2
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Generación de residuos tóxicos	3	1	3		2	2
	Generación de residuos RAEE				2		
	Emisión de material particulado (polvo)	2				2	2
	Generación de ruido y vibraciones	3					
APLICA A TODAS LAS ETAPAS DEL MEJORAMIENTO	Accidentes / eventos ambientales	2	2	2			2
	Riesgos naturales	2	2	2	2	2	2
	Fenómenos naturales	2	2	2	2	2	2
	Riesgo de contagio de COVID 19	2	2	2	2	2	2

Donde:

MUY POCO SIGNIFICATIVO	1	MEDIA SIGNIFICANCIA	3
BAJA SIGNIFICANCIA	2	ALTA SIGNIFICANCIA	4



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.11. Programas del Plan de Manejo Ambiental y Social

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de media a muy pocos significativos. Sin embargo, es necesario la implementación de los siguientes programas y subprogramas de Manejo Ambiental.

II. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA

El presente programa tiene por objetivo identificar las medidas factibles y efectivas de reducción de potenciales impactos ambientales (negativos) que pudieran surgir en el marco de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura civil referidas al Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas que son descritas en cada uno de los sub programas.

Cuadro 2. Medidas correctivas y de mitigación

Impacto	Descripción	Medidas de mitigación
Impactos ambientales		
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos de construcción, otros.	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	- Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
	- Puede alterar la composición del terreno original por residuos de construcción mal dispuestos, producto de los trabajos de albañilería como tarrajeo y tabiquería en drywall	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del reemplazo de luminarias, tomacorrientes e	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	interruptores, pueden afectar los suelos si se realiza una disposición final errónea, debido a las sustancias tóxicas que contiene.	al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Impactos Sociales		
Generación del ruido.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones a la población directa por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.
Emisión de material particulado, gases de combustión y polvo.	- Como efecto del uso de equipos de soldadura.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos peligrosos de construcción, otros.	- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos (de construcción).
Salud y seguridad.	- Riesgo de daños a la salud y seguridad de los trabajadores.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, subprograma de señalización, subprograma de contingencias.
Conflictos sociales con predios colindantes u otros y acciones de acoso o violencia de género con o entre trabajadores.	- Riesgo de alteraciones en la conducta social por conflictos, delitos, acoso o violencia de género	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la socialización del proyecto e instalación de un buzón de quejas.
Eventos que pueden ocasionar emergencias		
Accidentes / eventos ambientales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones,
Fenómenos naturales	- Pueden producirse sismos.	

Cabe señalar que, la aplicación de las medidas descritas, deberá considerar la jerarquía de mitigación, enfoque sistemático y secuencial usado para gestionar los posibles riesgos e impactos del proyecto, incluyendo medidas para: a) evitar riesgos e impactos adversos y potenciar los impactos positivos y los beneficios para las comunidades y los ambientes físicos, tanto como sea posible; b) minimizar los riesgos e impactos adversos que no se pueden evitar; c) remediar o mitigar los riesgos e impactos adversos residuales para que alcancen un nivel aceptable, y d) pensar aquellos riesgos e impactos residuales que no se pueden remediar.

2.1. Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

2.1.1. Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Dadas las características de las actividades que se realizan, se generarán residuos sólidos de construcción y demolición. A este tipo de residuos, el DS N° 003-2013-VIVIENDA los define como aquellos que cumpliendo la definición de residuo sólido contenida en la ley N° 27314, ley general de residuos sólidos, son generados durante el proceso de construcción de edificaciones e infraestructura. Este comprende las

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

obras nuevas, ampliación, remodelación, demolición, rehabilitación, cercado, obras menores, mejoramiento o refacción u otros y las clasifica como:

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

Cuadro 3. Clasificación de Residuos Sólidos

Clasificación de residuos		Codificación de color
Aprovechables*	Papel y cartón	Azul
	Plásticos	Blanco
	Metales	Amarillo
	Orgánicos	Marrón
	Vidrios	Plomo
	Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. **	Envases o sacos de material resistente.
No aprovechables*	Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento.	Negro
Peligrosos*	Residuos sólidos Biocontaminados	Rojo
	Residuos sólidos de construcción y demolición peligrosos. **	Envases o sacos de material resistente de acuerdo a la cantidad generada

* NTP 900.058.2019, ** DS N° 003-2013-VIVIENDA

2.1.2. Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

2.1.2.1. Minimización de residuos:

Consiste en reducir al mínimo posible el volumen y/o peligrosidad de los residuos generados, aplicando estrategias preventivas, procedimientos y métodos o técnicas utilizadas ⁽⁷⁾ por el generador. Las medidas a aplicar son las siguientes:

- Compra de productos con un mínimo de envolturas.
- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse.
- Sustituir los productos desechables de uso único por productos reutilizables.
- Optimizar el uso de recursos, por ejemplo, utilizar ambos lados de papel para fotocopias.
- Priorizar la reutilización local de productos, en lugar de eliminarlos.
- Ejecución de capacitaciones y sesiones de concientización entre los trabajadores referidos al no consumo de productos de un solo uso.
- Establecer programas de mantenimiento de maquinarias y equipos, a fin de evitar la generación de residuos de limpiezas innecesarias.

2.1.2.2. Segregación en la fuente

⁷ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta su clasificación a efectos de darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados, abarcan lo siguiente:

- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de éstos para determinar su grado de peligrosidad, de esta manera se dispone su eliminación a través de la municipalidad, o por EO-RS, si se le consideran como residuos peligrosos.
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.



Figura 1. Clasificación de los residuos según NTP-900.058-2019

- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deban depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.

2.1.2.3. Almacenamiento temporal de los residuos sólidos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe ser acordonado, señalizada de manera que sea de fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal de obra y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.

2.1.2.4. Recolección de residuos sólidos

Los residuos sólidos deberán ser recogidos desde el área de generación, zona de acopio o contenedores de almacenamiento temporal, para su reaprovechamiento o disposición final, según corresponda.

Para el proceso de recojo de los residuos sólidos, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- Inspeccionar el servicio de recolección teniendo en cuenta la correcta manipulación de los residuos y el uso debido de EPI.
- Se deberá recolectar y eliminar los residuos domésticos que se encuentren diseminados en las cercanías al área del proyecto. Este trabajo deberá de ser semanal como mínimo.
- Verificar que los dispositivos de almacenamiento no se encuentren al tope de su capacidad de almacenamiento.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

2.1.2.5. Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos provenientes de las instalaciones temporales de la obra, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.
- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, residuos sólidos de la construcción y demolición, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

2.1.3. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Se prevé una generación mínima de este tipo de residuos dado que comprende la adquisición de equipos, sin embargo, es fundamental asegurar el manejo correcto, a fin de reducir los impactos negativos que pudieran provocar.

2.1.3.1. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Se identificaron los tipos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que podrían ser generados, en función a las actividades que se desarrollarán, lo cual detallamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que podrían generarse.

Detalle	Categorización	Descripción de los residuos
Refacciones eléctricas y de redes de data, comunicaciones, sistemas de alarma	Equipos de informática y telecomunicaciones	Computadores (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado), impresoras, copadoras, calculadoras, teléfonos fijos e inalámbricos, teléfonos celulares.
	Aparatos de alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes.
Uso de herramientas	Herramientas eléctricas y electrónicas	Taladradoras, sierras, herramientas para torneear, molturar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros. Herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares.

2.1.3.2. Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE

Identificados los RAEE e impactos que se podrían generar por el inadecuado manejo de estos en el proyecto, se plantean las siguientes medidas y buenas prácticas, en cada una de las siguientes etapas:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

2.1.4. Manejo de residuos peligrosos

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

2.1.4.1. Identificación de residuos peligrosos

Para la identificación de los residuos peligrosos se deberá comprobar si tienen características explosivas, inflamables, nocivos, tóxicos, corrosivos, entre otros. En el siguiente cuadro se presenta una descripción de estas características:

Cuadro 5. Descripción de las características presentes en residuos peligrosos

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
EXPLOSIVOS	Toda sustancia o residuo sólido o líquido (o mezcla de sustancias o residuos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química, de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante.
LÍQUIDOS INFLAMABLES	Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos, o mezclas de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo, pinturas, barnices, etc.).
SÓLIDOS INFLAMABLES	Se trata de los sólidos, o residuos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo.
CORROSIVOS	Sustancias o residuos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan, o que, en caso de fuga, pueden dañar gravemente, o hasta destruir, otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros.

Fuente: Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM

2.1.4.2. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por lo menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de

.....
FIORELA CELHÉSTÉ
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.

- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

2.1.5. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición

El objetivo del manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición, es minimizar posibles impactos al ambiente, generados por las actividades y procesos de construcción y demolición. Las medidas que deberán ser implementadas en cada una de las etapas del manejo de residuos sólidos, fueron tomados del Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, siendo las más relevantes los siguientes:

- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales. ⁽⁸⁾
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución. ⁽³⁾
- El almacenamiento temporal no puede exceder los treinta (30) días calendario ⁽³⁾.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios. ⁽⁹⁾
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de

⁸ Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (DS N° 003-2013-VIVIENDA).

⁹ Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA- Modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.

2.1.6. Reaprovechamiento de residuos

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.

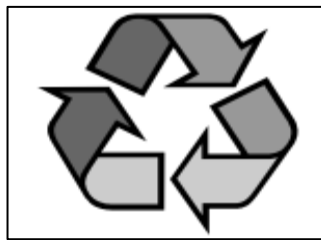


Figura 2. Símbolo de reciclaje
(Fuente: NTP 900.058-2005)

- Para residuos sólidos de la construcción y demolición aprovechables, considerar que el objetivo es reducir la cantidad de residuos sólidos para la disposición final, además de la obtención de un beneficio a partir de su reciclaje y reutilización.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos reaprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- El concreto de demolición, gravas o arenas y materiales excedentes para reciclaje, puede ser obtenido en bloques o reducido en partículas pequeñas, mediante fresado de construcciones civiles de concreto simple, armado o tensado, que no contengan elementos peligrosos; de tal forma que se puedan usar como agregados en la fabricación de nuevos concretos, como material de relleno no portante y otros que no contravengan la normativa vigente, en concordancia con la Norma Técnica Peruana vigente.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. ⁽¹⁰⁾
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

¹⁰ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.2. Sub Programa de control de emisiones

2.2.1. Medidas para el control de emisiones.

- Los vehículos de recojo de residuos sólidos de la construcción, deben estar provistos de una tolva metálica hermética y un toldo o similar como cubierta, a fin de brindar las condiciones de seguridad e higiene necesarias, evitando la dispersión de elementos, partículas y polvo.
- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección colectiva e individual.
- La maquinaria y equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, además de cumplir con un programa de mantenimiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.
- Toda maquinaria en desperfecto será apartada y reparada para volver a los trabajos.
- Riego preventivo del terreno donde se realizarán los movimientos de tierra para evitar que se disperse el polvillo y/o mezcla, proveniente de los materiales de construcción.
- El transporte de materiales de eliminación (desmote, tierras, etc.) estará cubierto con una toldera o red, para evitar que se disperse en el trayecto.

2.3. Sub Programa de control de ruido

2.3.1. Medidas para el control de ruido

- Realizar el mantenimiento de equipos y maquinarias con una frecuencia adecuada, conforme a las recomendaciones del fabricante.
- En lo posible las maquinarias contarán con silenciadores para disminuir el nivel de ruido.
- Mantener un control estricto de las velocidades de los vehículos que transporten materiales al Proyecto.
- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá usar tampones y demás equipos de protección cuando realicen actividades que generen ruidos excesivos.

2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional

2.4.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

La guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aprobada por la Resolución Ministerial 050-2013-TR comprende pautas para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, basadas en estándares internacionales, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que deberán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades. Uno de los aspectos más importantes que refiere esta guía, es la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.

Así mismo, con Resolución Ministerial 034-2020-TR, se aprueban los criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para la aplicación de los criterios establecidos por la normativa nacional, es necesario iniciar con el reconocimiento de las actividades que se prevén realizar y que podrían ocasionar algún tipo de riesgo (Tabla 1).

.....
FIORELA CELHESTÉ
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 17



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Identificadas las actividades a desarrollarse se procede a evaluar los riesgos, esta evaluación es registrada en la Matriz IPERC, que permitirá hallar el nivel de probabilidad, nivel de severidad previsible, y finalmente el nivel de riesgo y su valorización, la metodología se encuentra detallada en el Anexo 3 de la Guía básica sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Resolución Ministerial 050-2013-TR.

Considerando los criterios descritos para evaluar el riesgo del documento normativo precedente, se deberá establecer las medidas de prevención, protección y control de cada riesgo identificado, aplicando el siguiente orden de prioridad establecido en el Artículo 21° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y el trabajador, privilegiando el control colectivo que hay individual.
- b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyen disposiciones administrativas de control.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzca un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores lo utilicen y con sede en forma correcta

En la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control presentada en el inciso 1.3, se detalla una evaluación tentativa, basada en la metodología descrita, que deberá ser actualizada conforme se desarrollen las actividades del proyecto y se detecten nuevos peligros.

Cuadro 6. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.

PUESTO	ACTIVIDAD GENERAL	SUB PARTIDA	ACTIVIDAD	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO	CONSECUENCIA	EVALUACION DE RIESGO					Índice de severidad	Nivel de Riesgo = Prob * Sev	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL					Índice de severidad	Nivel de Riesgo = Prob * Sev	Evaluación Final
				TIPO DE PELIGRO				Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo	Probabilidad = (A+B+C+D)			Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo	Probabilidad = (A+B+C+D)			
OBRERO	Transporte de materiales de construcción	Recepción de suministros	Descarga manual de los suministros	Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
				Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
				Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
				Exposición al SARS COV 2 (aplica para todas las actividades)	Contacto con personas infectadas u objetos contaminados	Contagio del COVID-19 Infección respiratoria (leve a grave).	2	3	3	3	11	3	33	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
				Ergonómico: Hábitos incorrectos del personal	Posturas inadecuadas	Lesiones músculo esqueléticas, Inflamación de tendones, hombro, muñeca,	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	

FIORELA CELHÉSTÉ
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Obras de concreto armado	Preparación de mezcla de cemento	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Generación de polvo	Inhalación de polvo	Asfixia, alergia.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
	Corte de acero con máquina y esmeril	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
	Colocación de ladrillos en muros	Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
	Encofrado	Instalación de encofrado y desencofrado (muro y columnas)	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
			Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
			Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
			Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
			Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Acabado en	Trabajo de tarrajeo	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
			Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Instalaciones eléctricas y de Instalaciones eléctricas y de	Trabajo de carpintería de madera.	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
		Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
	Campos electromagnéticos	Exposición a campos electromagnéticos	Electrocución, exposición a energía estática	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	

Nota: Vea Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para mayores detalles sobre la evaluación de riesgo.

Donde:

NIVEL DE RIESGO
Intolerable 25 a más
Importante 17-24
Moderado 9-16
Tolerable 5-8
Trivial 4

2.4.1. Procedimientos

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en su artículo 85° indica que se deberán elaborar, establecer y revisar periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo, en este contexto se plantean los siguientes procedimientos.

Cuadro 7. Objetivo y descripción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Ítem	Objeto del Procedimiento	Descripción
1	Procedimiento de equipos de protección individual.	Para Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los EPI
2	Procedimiento de participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de riesgos físicos y de seguridad y salud en el trabajo.
3	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos
4	Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC).	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas.
5	Procedimiento para la realización de exámenes médicos pre-ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.

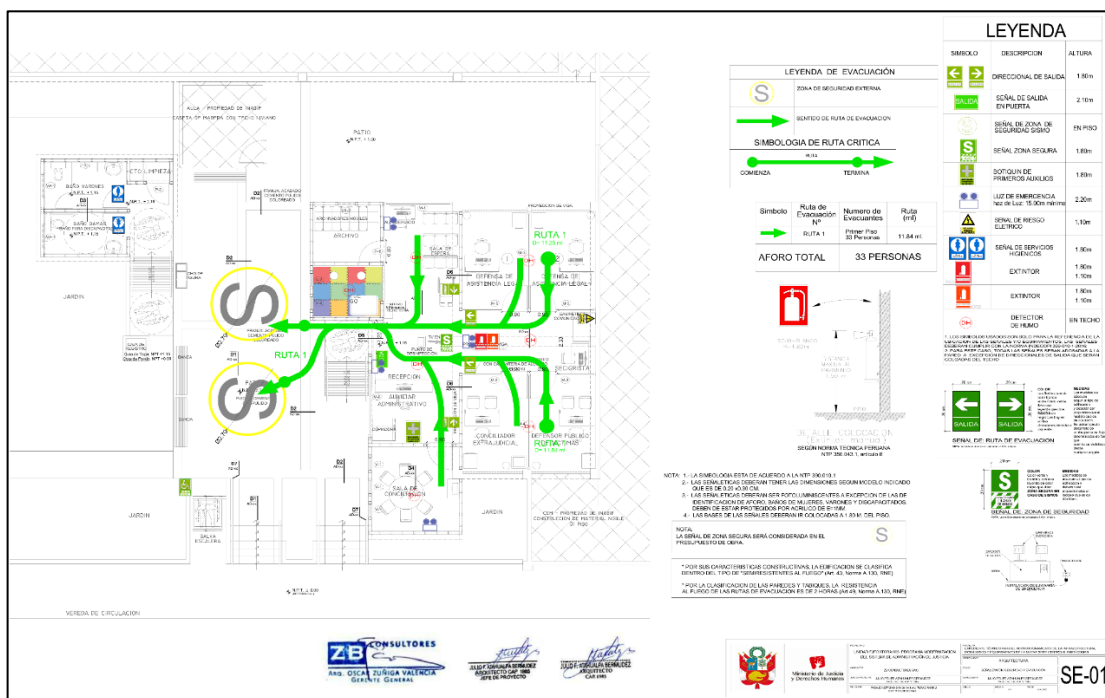
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros.	Establecer la metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, seguridad y salud en el trabajo y otras normas aplicables.
7	Procedimiento para el control de proveedores y sub contratistas.	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.
8	Procedimiento de capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal.
9	Procedimientos de inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo y de equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
11	Procedimiento para trabajos eléctricos	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.
12	Procedimiento para trabajos en caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos.
13	Procedimiento trabajos de levantamiento de carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético.
14	Procedimiento de uso de herramientas y equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.

2.4.2. Mapa de riesgo

Además de la matriz de IPERC, debe elaborarse un mapa de riesgo donde se identifique actividades sujetas a riesgo (factores de riesgo que pueden presentar cada zona de trabajo), misma que deberá ser elaborada con la participación de los trabajadores y exhibirse en un lugar visible.

En la figura 5 presentamos el Mapa de Seguridad y Evacuación.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.4.3. Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

2.4.3.1. Equipos de protección individual

Los Equipos de protección individual (EPI), deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Así mismo, deberá considerarse lo siguiente para la ropa de trabajo:

- Deberán ser adecuadas a las labores y a la estación.
- Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo.
- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.
- Otras características contempladas en la Norma G.050. ⁽⁶⁾

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

2.4.3.2. Accesos y vías de circulación

De acuerdo a la norma G050 ⁽⁶⁾:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Se deberá contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir accesos para las maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.
- Deben tomarse todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las acciones desarrolladas.
- Se deberá implementar señalización para los peatones, obreros, y personas en general.
- Las vías de circulación, incluidas escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas.
- Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0,60 m.
- Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas.
- Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

2.4.3.3. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

- Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.
- Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción, debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevencionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.

2.4.3.4. Horario de trabajo

Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de obras civiles u obras menores, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 17:30 horas y los sábados de 8:00 horas a las 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cuando por razón de emergencia se solicite realizar trabajos relacionados a servicios públicos en vías públicas, siempre y cuando sea comunicada inmediata y oportunamente al ente competente.
- Cuando como consecuencia del proceso programado de llenado de concreto premezclado cuyo abastecimiento y demora no sea imputable al constructor.
- En el segundo supuesto, sólo se podrá ampliar el horario por única vez siempre y cuando se produzca cualquier día de la semana de lunes a viernes por dos horas como máximo, debiéndose comunicar.

2.4.3.5. Iluminación, ventilación y radiación solar

⁶ Seguridad durante la construcción Reglamento Nacional de Edificaciones. (Norma G.050)





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.
- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbre al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.

2.4.3.6. Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar ⁽¹¹⁾:

- Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los riesgos por la exposición a la radiación solar y la manera de prevenir los daños que esta pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

2.4.3.7. Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.
- Las instalaciones de obra deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

2.4.3.8. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

¹¹ Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.
- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

2.4.3.9. Atención de emergencias en caso de accidentes

Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

2.4.3.10. Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

- Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en la obra; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, el cual deberá ser remitido en 72 horas máximo de lo ocurrido.
- Dentro de los plazos establecidos se deberá cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El Artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera de la obra, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.
- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

2.4.3.11. Medidas de salud ocupacional

.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 26



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Al inicio de la relación laboral o para el inicio de la relación laboral, se realizará un examen médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador, caso contrario los trabajadores pueden acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional, realizado en el último año por un servicio médico ocupacional autorizado. ⁽¹²⁾
- Se llevará un registro de todos los casos de enfermedades ocupacionales.
- Considerar lo detallado en el Capítulo IV, respecto a las medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19.

2.4.3.12. Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementará las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.
- Se suspenderá las obras si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- Se deberán considerar mallas para contener ladrillos y material de construcción, a fin de evitar accidentes.

2.4.3.13. Prohibiciones

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- El ingresar a la obra con cámaras fotográficas o grabadoras sin autorización.
- Retirar de obra cualquier material, herramientas o equipos sin autorización
- Ingresar a obra bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas en obra.
- Permanecer en obra sin autorización fuera de las horas de trabajo.
- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.

¹² Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DS N° 005-2012-TR)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.)

2.5. Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

2.5.1.1. Medidas generales:

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben ser claramente definidos, al igual que todas las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir durante operación.
- Debido a su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para su mejora continua.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, la obra debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberá restaurar los ambientes afectados.

2.5.1.2. Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.

Esta unidad, efectuará las coordinaciones previas con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, a fin de que se encuentren en estado de alerta, ante una eventual emergencia.

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las acciones que se realizarán durante una emergencia.

Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- Brigada de evacuación: Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- Brigada de primeros auxilios: Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 28



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

2.5.1.3. Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- Equipos de protección de individual (EPI): Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- Equipos contra incendios: Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rotulo con la fecha de prueba y de caducidad. Adicionalmente se deberá tener disponible arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- Equipos contra derrames: Se contará con un kit anti derrames, necesarios para controlar derrames de hidrocarburos, aceites, lubricantes y otros productos peligrosos, que consta básicamente de materiales absorbentes como almohadas, paños y estopa para la contención y recolección de los líquidos derramados, herramientas manuales y/o equipos para la excavación de materiales contaminados (pala, pico, otros) y contenedor de almacenamiento.
- Equipos de primeros auxilios: Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- Equipos de comunicaciones: Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.

2.5.1.4. Simulacros

Se deberán realizar mínimamente un simulacro, con la finalidad que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con el uso de los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

2.5.2. Procedimientos ante contingencias

2.5.2.1. Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades.	
Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución de la obra.	
Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.	Durante la emergencia
Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.	
Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables	
Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.	
Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza.	
Paralización de actividades	
Identificar los daños.	
Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.	
Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.	
Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.	
Despejar el área de accidente	Después de la emergencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.	

2.5.2.2. Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo de una obra, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

Cuadro 9. Medidas ante la ocurrencia de un incendio

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.	
Se colocará los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.	
Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.	
Se colocará señales tales como "Prohibido Fumar" o "Prohibido encender fuego", en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.	
Los materiales de características inflamables, se ubicarán distantes de las fuentes de calor.	
Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.	
Paralización de actividades	Durante la emergencia
Evacuación de personas de las áreas de trabajo.	
Comunicación inmediata de evento peligroso.	
Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo: Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS Incendio eléctrico – extintor CO ₂ .	
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio.	Después de la emergencia
Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.	
Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.	
Limpieza del área afectada.	
Mantenimiento y recarga de los extintores usados.	
Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.	

2.5.2.3. Ante la ocurrencia de un sismo



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

Cuadro 10. Medidas ante la ocurrencia de un sismo

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.	
Las rutas de evacuación deber estar libres de objeto y maquinarias con la finalidad de que no retarden o dificulten la evacuación del personal.	
La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción, preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal,	
Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de obra, instalaciones provisionales, rutas de evacuación, salidas de emergencia.	
Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.	
Programar simulacro de sismo.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.	
Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.	
Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos	Durante la emergencia
Mantener la calma en todo momento y evacuar.	
Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad	
En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fosforo.	Después de la emergencia
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.	
Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles réplicas.	
Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.	
Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.	

2.5.2.4. Ante la ocurrencia de inundaciones

Las inundaciones son fenómenos naturales muy recurrentes principalmente en regiones de la sierra y selva debido a las lluvias constantes e incremento del nivel en los ríos, siendo el daño a las personas e infraestructuras un riesgo latente, por lo que se debe tomar en cuenta las siguientes medidas.

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de inundaciones

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante inundaciones o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la ocurrencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en caso de inundaciones.	
Programar capacitación y simulacro ante inundaciones.	
Identificación y difusión de lugares seguros, salidas de emergencia.	Durante la ocurrencia
Al iniciar la alerta, paralizar las actividades y proceder con la evacuación manteniendo la calma.	
En caso se presente la inundación, estar preparados y proceder a tomar las medidas de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asistencia al personal damnificado	Después de la ocurrencia
Identificar las infraestructuras afectadas o en peligro y comunicarlo inmediatamente.	
Una vez pasada la alerta, si no ocurrió el evento se retomará las actividades. En caso de ocurrencia del evento, se deberán tomar las medidas respectivas brindadas por la localidad.	
Efectuar la limpieza de los lugares afectados que pudiera generar peligros.	

2.5.2.5. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 11. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con bidones de agua de mesa.	
Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.	Durante la ocurrencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	Después de la ocurrencia

2.5.2.6. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.	
Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.	
Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.	
Contar con linternas con sus baterías cargadas.	
Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.	Durante la ocurrencia
Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.	
De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.	
Utilizar las linternas de ser necesario.	
Encender el grupo electrógeno.	
Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.	Después de la ocurrencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico	
Apagar el grupo electrógeno.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.5.2.1. Ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 13. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Contar con una plataforma virtual para la atención al ciudadano.	Antes de la ocurrencia
Contar con una central telefónica o WhatsApp para la atención al ciudadano.	
Contar con un personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp.	
Establecer un módulo provisional para la atención al ciudadano	
El personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp deberá llenar un reporte detallado de cada llamada o consulta.	Durante la ocurrencia
Restablecer los servicios de atención presencial en las oficinas	Después de la ocurrencia
Revisar los reportes generados y verificación la atención completa de ellos.	

2.6. Sub programa de señalización

2.6.1. Medidas para la implementación de señalización

- Se debe contar con suficiente señalización y cumplir con lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad.
- La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deben señalar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad. Respecto a colores, símbolos, formas, dimensiones y demás reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de los lugareños y trabajadores de la obra.
- Las características y dimensiones de los carteles deberán garantizar su resistencia a golpes e inclemencias del clima, buena visibilidad y comprensión, se utilizará colores fosforescentes o materiales luminosos, conforme a la normatividad vigente.
- El tamaño de los carteles permitirá visualizar a una distancia de 55 m.
- La población en general y trabajadores de la obra estarán en la obligación de respetar la señalización ambiental y de seguridad vial implementada.
- Los carteles o señales ambientales deberán ser instalados en lugares de fácil acceso y visibilidad, zonas que requieran el cuidado y la conservación hacia el medio ambiente.

FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- En el caso del desvío temporal del tránsito vehicular, se deberá colocar la correspondiente señalización y el personal de obra (que se encarga dirigir el tránsito temporalmente) deberá llevar chalecos de seguridad fosforescentes. Se deberá tener en cuenta la Cartilla de Señalización de Tránsito y Medidas de Seguridad que ha establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

2.6.2. Seguridad vial

La seguridad vial se refiere al conjunto de acciones mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. En ese contexto, las medidas y consideraciones que se deberán tomar son las siguientes:

- Toda señal o elemento utilizado en la zona de obras deberá transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- Se usarán paletas de desvío para guiar el tránsito en caso sea necesario.
- Se deberá hacer uso de protección para evitar desprendimiento de material en la vía.
- En lo posible evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obra.
- La vía pública podrá ser ocupada únicamente con cercos provisionales, así como para la acumulación de desmonte y/o materiales de construcción frente a la obra, que se requieran para la ejecución de la misma. Dado que las obras en la vía constituyen una alteración de las condiciones normales de circulación, tanto la ubicación de dichas obras como sus características, deben ser advertidas a los usuarios con anticipación tal que les permita reaccionar a la maniobra en forma segura. Esto requiere que las señales estén ubicados apropiadamente respecto a la situación a que se refiere, de tal manera que sea claramente perceptible para los usuarios de la vía.
- Por ningún motivo, se dejará una unidad de transporte del proyecto obstruyendo la vía, sin la colocación de un aviso y señalización correspondiente.
- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible el transporte público y particular.
- Los cinturones de seguridad serán usados todo el tiempo.
- Los conductores del proyecto no conducirán bajo los efectos de alcohol y/o drogas de ninguna índole.
- Los conductores deberán respetar los límites de velocidad establecidos.
- No se obligará a los conductores a que conduzcan sus unidades si se sienten fatigados o somnolientos.
- Se realizarán charlas acerca de las consecuencias de manejar a velocidades excesivas, de conceptos básicos de seguridad vial, normas de tránsito, otros.
- El contratista del proyecto estará a cargo de indemnizar al poblador en caso ocurriese un evento fortuito que afecte la salud, seguridad o a los bienes de este; asimismo, la ejecutora del proyecto cubrirá con el 100% de los gastos que esto implique, de ser el caso se muestre la responsabilidad de la empresa.

2.7. Sub Programa de comunicación y aspectos sociales

2.7.1. Identificación de posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguiente:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos y vehículos que requieren Diésel para su funcionamiento.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.
- Cierre de acceso de vías y tráfico vehicular.
- Interrupción de los servicios.
- Deudas locales.
- Comportamientos inadecuados por el personal de la obra hacia la población.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Conflictos sociales y delitos, acoso o violencia de género.

2.7.2. Medidas para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión es necesario se implemente el sub programa de control de ruido (inciso 2.5) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.4).
- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, tripley, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- Respecto a la presencia material de construcción en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.2.10. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición.
- Es importante el diseño estratégico para el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.8.9.).
- Controlar y asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución de la obra vial por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, Sub Contratistas y trabajadores (locales y externos). Así mismo, el contratista deberá presentar un documento que acredite que no tiene deudas pendientes con proveedores locales, en los informes mensuales que presente a la UIP.
- Elaboración y socialización de un código de conducta que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio de COVID-19 entre trabajadores, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.15.

2.7.3. Medidas para la mitigación de impactos que pudieran generarse y afectar la población ubicada en el área de influencia.

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión es necesario se implemente el sub programa de control de ruido (inciso 2.5) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.4).

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplex, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- Respecto a la presencia material de construcción en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.2.10. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición.
- Es importante el diseño estratégico para el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.8.9.).
- Controlar y asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución de la obra vial por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, Sub Contratistas y trabajadores (locales y externos). Así mismo, el contratista deberá presentar un documento que acredite que no tiene deudas pendientes con proveedores locales, en los informes mensuales que presente a la UIP.
- Elaboración y socialización de un código de conducta que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio de COVID-19 entre trabajadores, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.15.

2.7.4. Medidas de salud y seguridad de la comunidad

- Evitar o minimizar la exposición de la población a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Programar todas las actividades dentro de los periodos comunes de trabajo (entre las 08:00 horas y las 17:30 horas), para no afectar los periodos de descanso de los pobladores.
- Se deberá establecer limitaciones de velocidad, para disminuir el ruido generado y evitar accidentes.
- Establecer un adecuado sistema de mantenimiento de los motores de los equipos y vehículos, evitando la generación y emisión de contaminantes atmosféricos.
- Se deberá establecer el uso de camiones cisterna para humedecer las zonas de trabajo y así disminuir la emisión de partículas suspendidas.
- La transportación de material pétreo deberá realizarse con la debida protección (cobertura de lona sobre tolva), para evitar caída del material o que este se vuele con la acción del viento.

2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos, y rendición de cuentas

Se implementará un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) tanto para los trabajadores como para la población.

- El MAQR posibilitará la recepción de las inquietudes y quejas de las partes afectadas por el proyecto que surjan en conexión con este y facilitar su resolución, en particular, en relación con el desempeño ambiental y social.
- Será de fácil acceso, utilizando medios como correos electrónicos, teléfono, WhatsApp, otros (presencial acercándose a las oficinas).
- Se contará con una base de datos para registrar, realizar el seguimiento y reporte de las quejas, reclamos, consultas, otros.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para el procedimiento de las quejas, se tendrá en consideración al menos lo siguiente:

- Vías de entrada: Las quejas y sugerencias se podrán presentar a través de diversos canales, como: por correo electrónico, teléfono, personalmente o a través de las redes sociales, buzón de sugerencias, entre otras adicionales o alternativas que mejor se adapten a las circunstancias locales. Las personas que presenten una queja o sugerencia deberán identificarse, indicando su nombre y apellido, y un medio de contacto. No obstante, se atenderán quejas que se presenten de forma anónima cuando se realice una denuncia que deba ser investigada, y pueda comprometer a la persona que la emite.
- Registro: El contratista designara a una persona encargada de centralizar la recepción y registro de las quejas. Todas las quejas y sugerencias que lleguen a la institución serán registradas por escrito (independientemente de la vía de entrada), para realizar la correcta gestión de las mismas, su seguimiento, resolución y evaluación.
- Análisis y resolución: Las quejas y sugerencias presentadas serán analizadas por la persona designada, que atenderá y tramitará oportunamente su respuesta o resolución.
- Respuesta: El contratista se compromete a contactar con la persona que presente la queja con la resolución de la misma dentro de un máximo de 15 días a partir de su recibo, o a informar sobre los progresos realizados hasta la fecha y el plazo previsto para tener una respuesta o resolución. La Supervisión se encargará de verificar la ejecución de la acción.
- El cierre de la queja o reclamo se realizará mediante la elaboración de un Acta donde se dejará plasmada la queja o reclamo, el proceso de atención que se le brindó y los acuerdos alcanzados y medidas implementadas.
- Mejora continua: Se realizará un seguimiento periódico del tipo de quejas presentadas, las medidas tomadas para resolverlas o las propuestas de mejora aplicadas, que será remitido mensualmente a la sede, que servirá para analizar y mejorar los procesos y prácticas llevadas a cabo.

2.7.6. Igualdad de genero

- El contratista cumplirá con la Ley 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio de los derechos laborales entre mujeres y hombres, el acceso al trabajo, a las relaciones laborales y a las condiciones generadas por las mismas.
- Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.
- Los requisitos y criterios de selección del personal que se establezcan, deberán contemplar la igualdad de acceso y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación. Queda estrictamente prohibida la exigencia de la prueba de embarazo para optar a un empleo.
- El contratista debe garantizar condiciones de no discriminación por género, ni ningún tipo de acoso, hostigamiento sexual o violencia de género.

2.7.7. Contratación de mano de obra local

Se deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local, a fin de propiciar el desarrollo económico local, generando empleo, permitiendo el acceso a encontrar trabajo en iguales condiciones a mujeres y hombres.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.7.8. Comunidades Indígenas

El 15% de la población beneficiada del Centro MEGA ALEGRA de Ucayali se ha autoidentificado como parte de la población indígena u originaria, es decir 55,641 personas¹³ y el 13% tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria. Específicamente en el distrito de Callería donde se ubica la sede del MEGA ALEGRA habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada Joni que usa la lengua Shipibo Conibo, practican la agricultura de tala y quema¹⁴ y se ubican en la ribera del río Ucayali

Con dichos antecedentes y siguiendo la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BP/OP 4.10)¹⁵ y con la finalidad de tomar medidas para evitar posibles efectos adversos a dichas poblaciones que integran las 20 comunidades indígenas el Programa EJE NO PENAL en coordinación con la Dirección Distrital de la DGDP AJ, elaboraran un Plan de Difusión para asegurarse que las poblaciones indígenas sean debidamente informadas de la marcha del proyecto, desde su inicio hasta su culminación, con contenidos sencillos y fáciles de su lectura en comunicación escrita, facilidad de comprensión en comunicación oral. Además, se incluirá en algunos medios informativos contenidos en lengua indígena u originaria, se realizará un amplio proceso de divulgación (carteles ubicados en la entrada del local de ALEGRA o en los locales comunales) a través del cual las poblaciones indígenas se informarán oportunamente de los beneficios del Proyecto (ALEGRA), con acceso igualitario de las poblaciones indígenas y poblaciones urbanas. Además, se utilizarán diferentes medios para asegurar la comunicación a las poblaciones indígenas entre ellos (i) spots radiales en medios locales, también se mantendrá una comunicación constante con las autoridades y representantes de las Comunidades Indígenas para que a través de ellos se informen del avance de la mejora y los beneficios de los Centro ALEGRA.

En este contexto, las obligaciones del Contratista respecto a las comunidades indígenas son las siguientes:

- El Contratista debe conocer que su trabajo beneficiara a la población de Ucayali que está integrada por 20 Comunidades Indígenas y específicamente en Callería habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada Joni.
- El Contratista deberá conocer con claridad el alcance de su trabajo asignado para no generar expectativas a la población que se acercará a la sede del MEGA ALEGRA.
- El Contratista (a través del Residente de la Obra) establecerá espacios de comunicación con dirigentes de algunas Comunidades Indígenas para dialogar sobre las acciones que ejecutará bajo su responsabilidad. Esto permitirá el establecimiento de relaciones de comunicación directa y de relaciones de confianza. Puede utilizar el celular, correo y dialogo directo.
- El Contratista establecerá oportunidades de contrato de mano de obra local específicamente de comuneros indígenas hombres y mujeres que tengan las capacidades requeridas según los TDRs.
- El Contratista mantendrá relaciones de confianza y de respeto con todo el personal que trabajará en la obra y no generar discriminación por la condición de género, vestimenta y lengua, lo cual deberá estar plasmado en el código de conducta, promoviendo el respeto a las costumbres, creencias, idioma, cultura entre otras

¹³ Censo Nacional en Perú 2017

¹⁴ Base de datos de Pueblos Indígenas-originarias, bdpi.cultura.pe

¹⁵ Dicha Política hace referencia explícita a las siguientes características: (a) propia identificación como miembros de una cultura indígena y el reconocimiento por parte de otros; (b) apego a un colectivo de hábitats geográficamente definido o territorio ancestrales y por consecuencia su apego a los recursos naturales disponibles en dicho territorio; (c) identificación de instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales y/o políticas diferentes de las sociedad y cultura dominante; (c) identificación de una idioma indígena con frecuencia diferente al idioma de la cultura dominante.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

características de las comunidades indígenas, por parte del personal que laborará en el mejoramiento de la sede, a través de charlas y/o capacitaciones.

- El Contratista con su equipo apoyara en la distribución de los diversos medios de comunicación (cuando se acerca la población en el local de ALEGRA) establecidos en el Plan de Difusión.
- Deberá facilitar la información sobre el avance del mejoramiento que requiera la Dirección Distrital de la DGPAJ y el Programa EJE NO PENAL, con la finalidad de que esta sea difundida.
- El presente PMAS cuenta con un presupuesto para la implementación de cada uno de los Programas y Subprogramas, entre estos el sub programa de comunicación y aspectos sociales, donde se ha asignado recursos para la impresión de material de difusión, que deberá ser cubierto por el Contratista.
- Deberá contar con un buzón de quejas y reclamos, etiquetado en dos de los idiomas indígenas predominantes de la zona además del español, así mismo el procedimiento de las quejas, tendrá en consideración la diversidad y respeto a estas.

III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Mediante el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, se espera obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario.

3.1. Reporte inicial y de programación de actividades

Se deberá realizar la elaboración de un informe que será anexado al Plan de Trabajo, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctiva actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (política de seguridad y salud ocupacional, reglamento, matriz IPERC, mapa de riesgos, mapa de evacuación)
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con la respectiva póliza SCTR de la empresa y subcontratas
- Código de conducta.
- Programación de charlas semanales
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará el PMAS.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir

Durante la implementación del mejoramiento deberá presentarse la siguiente información:

Primera semana:

- Evidencia de instalación de buzón de queja y reclamos en un lugar visible (fotografía).
- Mural o pizarra donde se exhiban los documentos como: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación, Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales, SCTR de los trabajadores.
- Evidencia fotográfica de instalación de tachos que permita la segregación, que deberán estar debidamente etiquetados, conforme se establece en el Sub Programa de manejo de residuos.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Evidencia fotográfica de instalación de botiquín con el contenido mínimo establecido en la Norma G.050.
- Evidencia fotográfica de instalación de extintor.
- Evidencia fotográfica de instalación de señalización temporal con las consideraciones del Sub programa de señalización del PMAS
- Registro de Inducción de Ingreso a obra (se realiza por única vez al personal nuevo).
- Test de Evaluación – Charla de Inducción.
- Socialización (charla) del código de conducta al personal.
- Acta de entrega de EPP.
- Acta de conformación de brigadas de contingencia.

Informe semanal:

- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, de acuerdo a cronograma presentado en el Plan de Trabajo.
- Guías de remisión de entrega de efluentes semanal a la EO-RS o cargo de entrega del manifiesto de residuos líquidos.
- Reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, de existir.
- Registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de existir.
- Registro de los trabajadores contagiados con COVID, de existir.
- Inspección de botiquín, extintores, andamios, herramientas, equipos de protección personal.
- Análisis de Trabajo Seguro.
- Panel fotográfico fechado con una frecuencia semanal de la implementación del PMA.
- Simulacro (mínimamente se deberá realizar un simulacro)
- Levantamiento de observaciones derivadas de las visitas realizadas (informes de supervisión).

Al término de la ejecución de obra, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contemplada en el presente Plan y la evaluación del estado de los componentes ambientales, anexando el consolidado de los reportes semanales, incluyendo lo siguiente:

- Certificado de disposición final en un relleno sanitario autorizado (EO-RS) y su acreditación por la autoridad competente (MINAM); tanto para la de transporte como para de disposición final de residuos (peligrosos, de construcción, otros).
- Guía de remisión y/o evidencia fotográfica de entrega de residuos RAEE a punto autorizado.
- Guía de remisión con evidencia fotográfica de entrega de residuos reciclables a punto autorizado.
- Registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo. Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, según programación, así como la evidencia fotográfica de la implementación de las medidas contempladas en el presente.

En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, desastres naturales, derrames de combustible significativos o en general daños significativo a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 1. Así mismo, en caso sea requerido por la UIP, se deberá elaborar informes específicos para reportar avances o algún evento determinado.

IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES


.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 40



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse

La norma G.050 ⁽⁶⁾, refiere que se deberá contar con un Programa de capacitación y sensibilización verificando que incluya programa incluya una charla de inducción (mínimo 60 min.), charla que se da por única vez al personal que ingresa a la obra, Charlas semanales (mínimo 30 min.) y charlas de inicio de jornada (10 min.).


Charla inducción: Los trabajadores recibirán una charla luego de ser contratados, la cual tendrá una duración aproximada de dos horas. En ella se tratarán los temas de salud ocupacional, cuidado y preservación del medio ambiente, naturaleza de las actividades a realizar, uso del equipo de protección personal. Además, se dará a conocer y se entregará a cada trabajador el Reglamento Interno y el Código de Conducta. Al culminar la charla el trabajador firmará un acta, en donde se señale su conformidad con todo lo indicado en la charla y acate de igual manera las sanciones establecidas en caso de incumplimiento del código.

Charlas de inicio de jornada: Los trabajadores tendrán una capacitación diaria de acuerdo a las actividades en las que participarán. Estas charlas incluirán aspectos ambientales, temas específicos de las labores a desarrollar en el día (procedimientos de trabajo seguro), los peligros vinculados a las mismas, así como las precauciones y acciones que deberán tomarse, medidas de protección frente al COVID-19, dado el contexto del estado de emergencia dictada por el gobierno. Además, incluirán relaciones comunitarias, respeto a las costumbres locales, señalización, entre otros. Dichas charlas tendrán una duración de 10 a 15 minutos y todos los trabajadores deberán asistir de manera obligatoria.

Se presenta un contenido tentativo de las charlas que deberán brindarse.

Cuadro 14. Programación de charlas semanales

Programa	Semana 1				Semana 2				Semana 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sub Programa de seguridad y salud en el trabajo												
Uso, cuidado y reposición de los EPI.	X											
Procedimientos y permisos de trabajo.						X						
Salud ocupacional e higiene personal									X			
Medidas de Protección frente al COVID-19												X
Subprograma de manejo de residuos sólidos												
Generalidades sobre residuos sólidos.		X										
Clasificación y código de colores para residuos sólidos.							X					
Residuos sólidos de construcción y demolición.									X			
Sub programa de Manejo y Control de Vertimiento de efluentes												
Uso de instalaciones y baños.			X									
Sub Programa de contingencia												
Emergencia en caso de accidentes				X								
Emergencia en caso de incendios.								X				
Prevención de derrames y medidas de respuesta ante su ocurrencia											X	
Sub Programa de control de emisiones y ruido												
Medidas de control de emisiones y ruido					X							
Sub Programa de Seguridad Vial y Señalización Ambiental												
Señalización Ambiental							X					
Seguridad Vial y accidentes de tránsito											X	
Sub Programa de comunicación e impactos sociales												
Violencia de género, acoso, hostigamiento sexual.	X											
Difusión de código de conducta.		X										


 FIORELA CELHESTÉ
 INOCENTE CAQUI
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

- Capacitación específica a una actividad, herramienta y/o equipo: Antes que a cualquier persona se le asignen tareas o trabajos asociados con la identificación de peligros, prueba, supervisión, u otro tipo de trabajo que tenga que ver con equipos de alzado y grúas móviles, el uso de esmeril entre otros equipos y herramientas punzocortantes, manipulación de cargas, deberá ser capacitada para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura. Si las condiciones cambiarán, podría ser necesario capacitación adicional.
- El personal deberá estar capacitado en temas de procedimientos de demolición, utilización de máquinas para demolición, protección contra caídas, anclajes, señalización, seguridad en el trabajo, etc.
- El personal de almacenes y todo el personal de obra en general deberá recibir capacitación específica sobre las Hojas de Seguridad MSDS del producto que manipula, lo cual estará debidamente registrado.
- Charlas motivacionales: Orientadas a fortalecer la autoestima, mejorar el estado de ánimo, generar conductas positivas que mejoren el clima de trabajo, productividad, la salud física y mental. La motivación es también prevención.
Pausas activas: Se deberán hacer breves descansos durante la jornada laboral para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

V. PROGRAMA DE CIERRE

5.1. Procedimientos de cierre

Los procedimientos de cierre, están orientados a regular las actividades que se han de realizar una vez finalizadas las etapas de construcción de obra y abandono del proyecto como:

5.1.1. Señalización

- Las áreas serán señalizadas y delimitadas, prohibiendo el paso al personal ajeno a las actividades de cierre, como una medida de prevención para evitar accidentes.
- Los elementos de señalización deben ser de fácil comprensión y estar ubicados a una altura que permita su visibilidad, deberán indicar las limitaciones de uso y la clase de riesgo que se corre al utilizar o acercarse al sitio.
- La señalización deberá ser de carácter preventiva, reglamentaria e informativa.

5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción.

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que se generen por efecto de la ejecución del mejoramiento, evitando en lo posible el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Se deberá especificar a dónde van los residuos, la ubicación del botadero, este debe ser de acuerdo a las normas ambientales por el municipio y la ley ambiental.
- Recojo y disposición final; estas actividades también estarán sujetas al subprograma de residuos sólidos y efluentes por lo que se deberá seguir los procedimientos de dicho subprograma, a fin de mitigar los riesgos ambientales.
- Remoción y disposición de suelos, trapos y marial contaminado sustancias peligrosas, estos se dispondrán en los contenedores propuestos, para luego ser

.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 42

**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el subprograma de manejo de residuos.

- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento

- Restauración de accesos intervenidos durante la construcción.
- Todos los materiales que puedan reciclarse como contenedores, envases, chatarra, cables, entre otros indicados en el sub programa de residuos sólidos, serán recolectados en su totalidad y entregados a puntos de acopio, programas de reciclaje del gobierno local, recicladores formales, entre otros autorizados por el MINAM.

5.1.4. Seguimiento de deudas locales

- El contratista deberá monitorear los plazos y deudas contraídas con los trabajadores durante la ejecución de obras y la cancelación de la misma, para la etapa de cierre, se deberá asegurar el cumplimiento de los pagos a los proveedores locales y externos de los servicios y/o alimentos.

VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

El plazo de ejecución del proyecto es de 40 días calendario, es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución, el cual deberá ser remitido en un reporte inicial como se describe en el punto 3.1 del presente plan.

Respecto a la estimación de costos, el documento equivalente contempla la asignación del presupuesto para la asignación del PMAS conforme a lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad Und.
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores	05
1.2	Tacho de plástico Tipo Sansón 55 L aprox.	01
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	02
1.4	Recogedor	02
1.5	Bolsa de polietileno Roja 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	01
1.6	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	01
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	10
2.2	Guantes de badana	10
2.3	Barbiquejo elástico para casco	12
2.4	Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)	02
2.5	Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)	05
2.6	Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)	05
2.7	Casco de seguridad de plástico (Para visitantes)	04
2.8	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	12
2.9	Lente protector de plástico transparente	12
2.10	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	10



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad Und.
2.11	Camiseta de algodón pique manga larga	12
2.12	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	10
2.13	Protector solar FPS 50 X 1L	01
2.14	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	10
2.15	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	01
2.16	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja	01
2.17	Botiquín de madera	01
2.18	Maya de protección contra polvo	01
2.19	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	01
2.20	Repelente	03
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos	20
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	01
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	02
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	02
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	12
2.25	Paquetes de apósitos	12
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	02
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	06
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	06
2.29	Paquete de algodón x 100 g	06
2.30	Venda triangular	03
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	01
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	03
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	06
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	01
2.35	Tijera punta roma	01
2.36	Pinza	01
4 Sub Programa de contingencias		
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg	01
4.2	Trapo industrial x 5 kg	01
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	02
5 Sub Programa de señalización y seguridad vial		
5.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia	01
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	01
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	02
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación izquierda	02
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación derecha	02
5.6	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	02
5.7	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	01

.....
FIGRELA CELHESTÉ
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 44

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad Und.
5.8	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad	01
5.9	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de botas de seguridad	01
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva	01
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm es obligatorio lavarse las manos	01
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm cuidado hombres trabajando	01
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido hacer fuego	01
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso	01
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido correr	01
5.3	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido fumar	02
5.4	Paleta de desvío	01
5.5	Camilla	01
5.6	Cono de seguridad de 28"	02
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
6.1	Buzón de sugerencias.	01
6.2	Impresión de material de difusión (medio millar de dípticos y 2 carteles)	01
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	01
7.2	Papel bond 80 g tamaño A4	01 paquete
7.3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca	10
7.4	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina	02
7.5	Plumón para pizarra acrílica	03
7.6	Cinta Adhesiva Transparente De 1 In X 110 Yd	01
7.7	Tablero Acrílico	02
9	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
9.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)	01

FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 45



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO										N° Registro									
ACCIDENTE		<input type="radio"/>		ACCIDENTE GRAVE		<input type="radio"/>		ACCIDENTE MORTAL		<input type="radio"/>		ACCIDENTE LEVE		<input type="radio"/>		INCIDENTE		<input type="radio"/>	
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN				FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE				REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE											
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO									
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION										CARGO:									
I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO																			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						DNI		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD		TIPO DE VINCULACIÓN							
SEXO		FECHA DE INGRESO A LA OBRA		CARGO		JORNADA HABITUAL		TIPO DE CONTRATO		EMPLEADO <input type="checkbox"/>		OBRERO <input type="checkbox"/>							
										ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>		SERVICIO <input type="checkbox"/>							
										INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>									
II. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE																			
DIA		FECHA DEL ACCIDENTE		HORA DEL ACCIDENTE		LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE													
				DENTRO DE LA OBRA		FUERA DE LA OBRA													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL											
JORNADA EN QUE SUCEDE			ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL			CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR													
NORMAL		EXTRA		SI		NO		¿CUÁL?		SI		NO		NO					
TIPO DE ACCIDENTE																			
VIOLENCIA		TRÁNSITO		DEPORTIVO		RECREACIÓN		PROPIO DEL TRABAJO											
INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)						TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUÁL O CUÁLES)													
ALMACENES O DEPÓSITOS <input type="checkbox"/>						FRACTURA <input type="checkbox"/>		ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA <input type="checkbox"/>											
ÁREAS DE MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/>						LUXACIÓN <input type="checkbox"/>		GolPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO <input type="checkbox"/>											
PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR <input type="checkbox"/>						TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA <input type="checkbox"/>		LESIONES MÚLTIPLES <input type="checkbox"/>											
ESCALERAS <input type="checkbox"/>						CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO <input type="checkbox"/>		EFECTO DE LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>											
OTRAS ÁREAS COMUNES <input type="checkbox"/>						HERIDA <input type="checkbox"/>		QUEMADURA <input type="checkbox"/>											
OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/>						TRAUMA SUPERFICIAL <input type="checkbox"/>		OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/>											
						ASFIXIA <input type="checkbox"/>													
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:						AGENTE DEL ACCIDENTE:				MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE									
(1) CABEZA		<input type="checkbox"/>		(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS		<input type="checkbox"/>		(1) CAÍDA DE OBJETOS <input type="checkbox"/>											
(2) OJO		<input type="checkbox"/>		(2) MEDIOS DE TRANSPORTE		<input type="checkbox"/>		(2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES <input type="checkbox"/>											
(3) CUELLO		<input type="checkbox"/>		(3) APARATOS		<input type="checkbox"/>		(3) ATRAPAMIENTOS <input type="checkbox"/>											
(4) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)		<input type="checkbox"/>		(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS		<input type="checkbox"/>		(4) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO <input type="checkbox"/>											
(5) TÓRAX		<input type="checkbox"/>		(5) MATERIALES O SUSTANCIAS		<input type="checkbox"/>		(5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA <input type="checkbox"/>											
(6) ABDOMEN		<input type="checkbox"/>		(6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)		<input type="checkbox"/>		(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>											
(7) MIEMBROS SUPERIORES		<input type="checkbox"/>		(7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS		<input type="checkbox"/>		(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS <input type="checkbox"/>											
(8) MANOS		<input type="checkbox"/>		(8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS		<input type="checkbox"/>		(8) OTRO. (Especifique) <input type="checkbox"/>											
(9) MIEMBROS INFERIORES		<input type="checkbox"/>																	
(10) PIES		<input type="checkbox"/>																	
(11) UBICACIONES MÚLTIPLES		<input type="checkbox"/>																	
(12) LESIONES GENERALES U OTRAS		<input type="checkbox"/>																	
III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE																			
Describe detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas qué pasó, cuándo, dónde, cómo y porqué?																			
EXTRAIDO DE LAS DECLARACIONES:																			
Antecedente:																			
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE																			
¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?														SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								DOC. DE IDENTIDAD											
CARGO								FIRMA											
DECLARACION:																			
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								DOC. DE IDENTIDAD											
CARGO								FIRMA											
ACCIDENTE		ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE											
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME																			

Fiorela Celheste
FIGRELA CELHESTE INOCENTE CAQUI
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

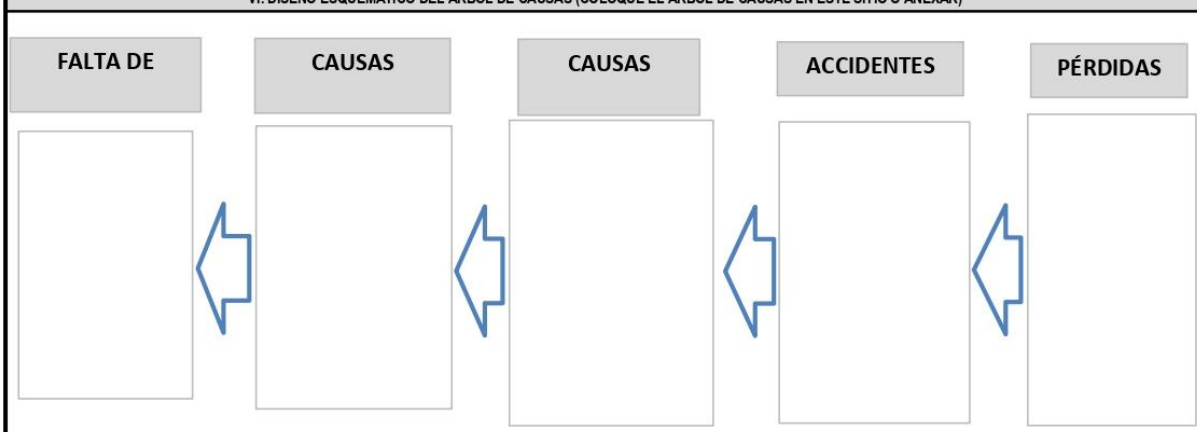


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)

Empty box for drawing or photos.

VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)



VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS			
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO		FACTORES PERSONALES	

VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA							
CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORITYZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA				

IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA

FIORELA CELHESTE INOCENTE CAQUI INGENIERA AMBIENTAL Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2. PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE

El objetivo es establecer acciones orientadas a la adecuada gestión de la energía, que permitan su conservación y la no emisión de compuestos que contribuyan al calentamiento global y sustancias peligrosas durante la etapa de operación del programa y criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

2.3. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

2.4.1. Para equipos de iluminación

- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.

.....
FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 48



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

Table with columns: Criterios de Cumplimiento, Puntaje, RESUMEN (CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO), INDICADOR, CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN PROCESO, NO APLICA, CALIFICACIÓN), OBSERVACIÓN. Includes sub-sections for solid waste management, effluent control, emissions control, noise control, and occupational safety.

Signature of Fiorela Celheste Inocente Caqui, Ingeniera Ambiental, Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El personal cuenta con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.7.7.1.						
Se garantiza los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.7.7.2. y 2.7.7.3.						
Se brindan servicios de bienestar, iluminación y ventilación adecuada, protección contra la radiación solar, desarrollándose las actividades en un ambiente de trabajo limpio y ordenado (ver puntos 2.7.7.4.- 2.7.7.6.- 2.7.7.7 y 2.7.7.8.).						
Se realizaron inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a revisar los equipos de protección personal, identificar nuevos riesgos potenciales, la operatividad de los equipos, otros.						
De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.7.7.11.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, charlas matutinas, entrenamiento y simulacro de emergencia, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de contingencias						
Se realizó la identificación de los eventos susceptibles a ocurrir e implementaron las medidas del punto 2.8.7.						
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.						
Se cuenta con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.						
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.						
Se adjunta al reporte acta de conformación de brigadas, registro de capacitaciones y/o simulacro, evidencia fotografías de la implementación, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de señalización						
Se cuenta con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, de prevención de contagio de COVID-19, de seguridad vial, otros.						
La señalización cumple con las características, dimensiones y demás criterios descritos en el punto 2.9.4.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de comunicación y aspectos sociales						
Se estableció mecanismos para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia, considerando el punto 2.10.3						
Se identificó los posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia e implemento las medidas de mitigación detalladas en el punto 2.10.4.						
Se realiza el seguimiento a las deudas locales contraídas por los trabajadores.						
Se gestionó las quejas y reclamos adecuadamente de acuerdo al mecanismo definido, considerando lo indicado en el punto 2.10.7.						
Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local.						
Se cuenta con un código de conducta, que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.16.						
Se adjunta reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, código de conducta y reporte de sanciones en caso de infracciones.						
	0	0	0	0		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES						
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad						
	0	0	0	0		


 FIORELA CELHÉSTÉ
 INOCENTE CAQUI
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N°229596